BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 18 de Noviembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6255

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Servicio de encomiendas por intermedio del Reino Unido de la Gran Bretaña.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1914.

Considerando:

Que debido a la conflagración europea se encuentran interrumpidas las vías alemana, francesa e italiana, que nuestra administración utilizaba para efectuar el envío de encomiendas postales a los Estados Unidos, por no existir convenio para realizar ese servicio directamente.

Que ante la necesidad de arbitrar los medios de hacer cesar esa interrupción de servicio que lesiona respetables intereses del público, se consultó a la Administración Británica si estaría dispuesta a servirnos de intermediaria para reanudar el intercambio suspendido, obteniéndose su conformidad.

Que el Art. 5º del Convenio celebrado en Buenos Aires, el 1º de Septiembre de 1908 para el intercambio de encomiendas postales con la Gran Bretaña, autoriza a ambas Administraciones a servir de intermediarias en la conducción de las que cualquiera de ellas remita con destino a otros países, acreditándole la cuota parte que le corresponda, de acuerdo con lo establecido en los cuadros respectivos vigentes.

Que el Art. 15 de la Ley de Tarifas en vigor, dispone que las tarifas y servicios postales y telegráficos serán regidos por los convenios internacionales que haya suscripto la República,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Art. 1º En lo sucesivo y hasta nueva disposición en contrario, todas las encomiendas dirigidas a los Estados Unidos de Norte América, serán encaminadas a su destino por intermedio del Reino Unido de la Gran Bretaña, con arreglo a la tarifa siguiente:

Servicio Oficial

Para todas las localidades de los Estados Unidos, Alaska, Hawai, Guam (Marianas), Filipinas, Puerto Rico, Samoa, (Pago—Pago), Zona del Canal de Panamá, Ancon, Balboa, Bas Obispo, Bohio, Corozal, Cristóbal, Culebra, Emperador, Gatum, Górgona, Las Cascadas, Matachín, Miraflores, Paraíso, Pedro Miguel, S. Pablo, Tabernilla:

Peso	1 Kg.	3 Kg.	5 Kg.
$ m/n	2,20	2,77	3,34
Francos	4,85	6,10	7,35

Prorrateo (Francos)

1 K. Arg.—1,25—Vapor 2,00—Ingl. etc. 1,60=fs. 4,85.
3 K. Arg.—1,25—Vapor 2,00—Ingl. etc. 2,85=fs. 6,10.
5 K. Arg.—1,25—Vapor 2,00—Ingl. etc. 4,10=fs. 7,35.

Servicio de la American Express

Para N. York, Brooklyn, Hoboken, Jersey

Peso	1 Kg.	3 Kg.	5 Kg.
$ m/n	2,91	3,48	4,05
Francos	6,40	7,65	8,90

Prorrateo (Francos)

1 K. Arg.—1,25—Vapor 2,00—Ingl. etc. 3,15=fs. 6,40.
3 K. Arg.—1,25—Vapor 2,00—Ingl. etc. 4,40=fs. 7,65.
5 K. Arg.—1,25—Vapor 2,00—Ingl. etc. 5,65=fs. 8,90.

Demás localidades de los Estados Unidos

Peso	1 Kg.	3 Kg.	5 Kg.
$ m/n	3,48	4,05	4,64
Francos	7,65	6,90	10,20

Prorrateo (Francos)

1 K. Arg.—1,25—Vapor 2,00—Ingl. etc. 4,40=fs. 7,65.
3 K. Arg.—1,25—Vapor 2,00—Ingl. etc. 5,65=fs. 8,90.
5 K. Arg.—1,25—Vapor 2,00—Ingl. etc. 6,95=fs. 10.20.

Art. 2º En toda encomienda o grupo de encomiendas de un mismo remitente para un mismo destinatario, deberá exigirse factura consular cuando el valor de aquéllas o de éste sea superior a 500 francos.

Art. 3º Las encomiendas a entregarse por el «servicio oficial» no deben asegurarse con sellos a lacre, cera, plomos o precintos, sino de manera que permita una fácil verificación aduanera (clavadas o atornilladas).

Art. 4º Dése cuenta al Superior Gobierno, hágase saber por intermedio de la Oficina del servicio Internacional, tómese razón, circúlese por la Dirección General de Correos, publíquese en el Boletín de la Repartición y archívese. — *Roseti.* — *S. L. Carbó.*

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.

Visto este expediente, referente al servicio de encomiendas dirigidas a Estados Unidos de Norte América, por intermedio del Reino Unido de la Gran Bretaña.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adjunta resolución (fs. 1 a 3) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, referente al servicio de encomiendas dirigidas a Estados Unidos de Norte América por intermedio del Reino Unido de la Gran Bretaña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de varias sumas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a descargos solicitados por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Atentas las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las siguientes cantidades, que anotará en el libro «Deudores en Gestión»:

a) La de setenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 74,58 m/n), importe del déficit dejado por el ex Jefe de Patricios, D. Gerardo Morón (12252-C-914).
b) La de novecientos cincuenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 951,42 m/n), importe del déficit dejado por el ex Jefe de Cañada Verde, D. Aquiles Abregú, (Exp. Nº 12028-C-914).
c) La de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 47,50 m/n), ampliación del descargo de $ 3.289,42 m/n, como importe de la deuda dejada por el empleado D. Mario O. Molina, (Exp. Nº 9349-C-914).
d) La de ciento setenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 175,70 m/n), importe del déficit dejado por el ex Jefe de Calchaquí, D. Domingo Sanches, (7836-C-914).

Art. 2º La Contaduría General practicará las operaciones a que den origen estos descargos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Oficinas telegráficas libradas al servicio público.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Vistos estos expedientes,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público las siguientes oficinas telegráficas, con carácter definitivo y horario limitado:

a) La de «Zapala» bajo la inmediata dependencia del Distrito 22, (Exp. Nº 11223-C-914).
b) La de «Crespo» en la Provincia de Santa Fe, bajo la inmediata dependencia del Distrito 5º, (Expediente Nº 11859-C-914).
c) La de «Calchaquí» en la Provincia de Santa Fe, bajo la inmediata dependencia del Distrito 5º, (Exp. Nº 11224-C-914).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Gobernación de la Pampa Central. — Gasto aprobado

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

Vista la precedente nota de la Gobernación de la Pampa Central, en la que solicita se le giren la suma de un mil setecientos ochenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 1.781,30 m/n), para el pago de los gastos efectuados en el arreglo y pintura de la Casa de Gobierno, y

Considerando:

Que si bien es cierto que la referida Gobernación no había solicitado con anterioridad la autorización respectiva para efectuar estos gastos, consta en estos actuados, que, al proyectarse últimamente nuevas economías en el Presupuesto de las Gobernaciones Nacionales, se había tomado en consideración este gasto a fin de dejar disponibles los recursos necesarios para abonarlo, lo que significa que estaba consentido y sólo faltaría, en todo caso, ajustarlo a los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad.

No obstante lo informado por la Contaduría General,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de un mil setecientos ochenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 1.781,30 m/n), efectuado por la Gobernación de la Pampa Central, en el arreglo y pintura de la Casa Fiscal, ocupada por las Oficinas de la Gobernación.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire telegráficamente por donde corresponda a la orden de la Gobernación de la Pampa Central, la cantidad de un mil setecientos ochenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 1.781,30 m/n), para el objeto expresado.

Art. 3º Impútese al Anexo B, Inciso 18, Item 4, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

VILLANUEVA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Gobernación de Santa Cruz. — Nombramiento de Secretario

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Gobernación de Santa Cruz. — Secretario, a Elías Romero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Maisonnave Luis J. — Remuneración por trabajos de compilación

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1914.

Visto este expediente, referente a la remuneración que se solicita para don Luis J. Maisonnave, empleado del Departamento Nacional de Higiene, por su trabajo de confección de la «Guía Oficial» de dicho Departamento,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Luis J. Maisonnave, la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n), como única remuneración por su trabajo de confección de la «Guía Oficial» del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2º No habiendo partida en el Presupuesto vigente a que imputar esta erogación, solicítese oportunamente del H. Congreso Nacional, un crédito especial, a cuyo efecto la Contaduría General practicará la liquidación correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, pase a la Contaduría General.

VILLANUEVA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ENRIQUE CARBÓ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Departamento Nacional de Higiene. — Inspección de Higiene de Productos Alimenticios: Ayudante, mientras dure la prórroga de licencia concedida al titular Carlos Rojas, a Eduardo Costa Alvarez.

Defensa Antipalúdica de Tucumán: Médico de Zona, en sustitución del doctor Ricardo Rivas Jordán, que renunció, al Dr. Manuel Cossio (hijo), con anterioridad al 2 de Octubre próximo pasado.

Servicio Médico Sanitario del Puerto de la Capital: Patrón de la Lancha a nafta, en reemplazo de Francisco Casariego que falleció, al actual Foguista de la misma, José López, con anterioridad al 1º del corriente mes.

En la Dirección General de Territorios Nacionales. — Gobernación del Chaco: Subcomisario de Policía, en reemplazo de Alejandro Ulibarne, que renunció, a Arturo Reyes; Subcomisario de Policía, en reemplazo de Antonio Pérsico, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a Julián Laureano Veronessi; Subcomisario de Policía, a Julio de Ugarriza Aráoz.

Gobernación de Santa Cruz. — Subcomisario, en reemplazo de Alberto Sanguinetti, que renunció, a Alfredo Silles; Escribiente de Policía, en reemplazo de Francisco Díaz Véliz y Pedro Scuffi, que renunciaron, a Eliseo Miñones y Amadeo Courel López Carbajal, respectivamente.

Gobernación de Los Andes: Subcomisario de Policía, en reemplazo de Bartolomé Covacevich, que renunció, a Abraham Diez.

En la Policía de la Capital. — Sección Personal: Escribiente, en reemplazo de Leoncio Larcabau, a Jorge Cobos Daract.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

«Société des Grands Travaux de Marseille». — Se le acepta una suma como indemnización por los perjuicios causados en el edificio de bomberos de la Boca.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Visto este expediente, por el cual el Procurador Fiscal Dr. B. Nazar Anchorena hace saber que la «Société des Grands Travaux de Marseille», está dispuesta a transar el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación, ofreciendo abonar la cantidad de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400) moneda nacional, como indemnización por los daños causados en el edificio ocupado por el destacamento de Bomberos, ubicado en las calles Almirante Brown y Pedro Mendoza.

Atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro, y lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la suma de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400 m/n), que ofrece la «Société des Grands Travaux de Marseille» como indemnización por los daños causados en el edificio ocupado por el destacamento de Bomberos ubicado en las calles Pedro Mendoza y Almirante Brown, dando así por terminado el juicio que le sigue el Gobierno Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, pase al Procurador Fiscal recurrente, a sus efectos.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Nota archivada

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva estados demostrativos de los materiales introducidos en franquicia condicional durante el año 1913, por los Sres. Boeker y Cía.; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que se ha comprobado el fiel empleo de los materiales de referencia en las obras para las cuales venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Nota archivada

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva estados demostrativos de los materiales introducidos durante el año 1911, en franquicia condicional de derechos por la Compañía Arrocera y Almidonera Argentina; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que se ha comprobado el fiel empleo de los materiales de referencia en las obras para las cuales venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Licitación aprobada (1)

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

Visto este expediente en el que la Aduana de la Capital, comunica el resultado de la licitación practicada para la provisión de los libros que ha de necesitar dicha repartición en el ejercicio de 1915, y que fué autorizada por el Ministerio de Hacienda, en Julio 22 y Julio 21 ppdo.; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas ninguna es aceptable por completo, por lo que es menester subdividir la provisión y adjudicarla entre las casas que ofrecen los artículos en condiciones favorables,

El Presidente de la Nación Argentina—en Acuerdo de Ministros—

Art. 1º Apruébase la licitación llevada a cabo por la Aduana de la Capital, con el objeto expresado en el preámbulo; y acéptase las propuestas presentadas por las siguientes casas, las que deberán proveer los artículos que se expresan:

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — Se le adjudican los libros detallados en las planillas corrientes de fojas 108 a fojas 109, por la suma de pesos 5.692,00 moneda nacional.

Sres. Landreau y Rosemblum. — ídem., ídem., planillas corrientes de fojas 110 a fojas 114, por la suma de pesos 4.330,00 moneda nacional.

Sres. Flaiban y Camilloni. — ídem., ídem., planillas corrientes a fojas 115 a fojas 120, por la suma de pesos 8.417,50 moneda nacional.

Compañía General de Fósforos. — ídem., ídem., planillas corriente de fojas 121 a fojas 124, por la suma de pesos 11.714,20 moneda nacional.—Total, pesos 30.153,70 moneda nacional.

Art. 2º La expresada suma de ($ 30.153,70 m/n), treinta mil ciento cincuenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, se imputará al Item 80, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Aduana de la Capital. — Adquisición de elementos para la extracción de muestras de los artículos que se despachan previo análisis (1).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Visto la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica que en virtud de las órdenes que le fueron impartidas ha procedido a la adquisición de los elementos necesarios para la extracción de muestras de los artículos cuyo despacho debe efectuarse previo análisis, y

Considerando:

Que los precios en que han sido adquiridos los elementos de referencia son equitativos,

SE RESUELVE:

Apruébase la adquisición de los siguientes artículos, hecha por la Aduana de la Capital:

De la Compañía General de Envases: — Novecientos ochenta y dos (982) botellas vacías y novecientas setenta (970) gomas, para las mismas, por la suma de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal (pesos 143,66 m/n c/l).

Del Sr. Alejandro N. Bares. — Cuarenta (40) selladores para plomo y diez mil (10.000) plomos para los mismos, por la suma de trescientos diez y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 316 m/n c/l).

Reparación de cuatro selladores en veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 20 m/n c/l).

Del Sr. Jacobo Peuser. — Dos mil quinientos (2.500) sobres tela, y diez (10) paquetes hilo, por la suma de ciento doce pesos moneda nacional (pesos 112 m/n).

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Brunet Juan. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la sección Capital, en turno, para que en representación del Fisco, inicie las acciones civiles que correspondan hasta obtener del Sr. Juan Brunet el reintegro de la suma de (pesos 57,37 m/n) cincuenta y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos aduaneros.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

VILLANUEVA.
ENRIQUE CARBÓ.

Constantino Devoto e hijos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la sección La Plata, para que,

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

en representación del Fisco, amplíe en la suma de ($ 1.561,28 m/n) un mil quinientos sesenta y un pesos con veintiocho centavos moneda nacional, la causa fiscal mandada iniciar por Decreto de 30 de Enero último contra los señores Constantino Devoto e hijos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

VILLANUEVA.
ENRIQUE CARBÓ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Obras de defensa de los muros de atraque del Puerto de La Plata (1).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita se le autorice a invertir la suma de pesos 7.756,06 moneda nacional en la ejecución de obras de defensa de los muros de atraque del Puerto de La Plata; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que es indispensable efectuar la construcción de las defensas de referencia, a fin de evitar los perjuicios que ocasionan a los muros del Puerto de La Plata los buques que operan en el mismo, los días de bajante.

Que la ejecución de las citadas obras puede llevarse a cabo con personal fiscal, obteniéndose, por consiguiente, una apreciable economía en el costo de las mismas.

Que la suma de pesos 7.756,06 a que asciende el importe de las defensas a construirse, se encuentra comprendida dentro de la que el Art. 13 de la Ley 8389 autoriza a invertir en trabajos necesarios para la explotación del puerto,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para adquirir mediante licitación privada, los materiales necesarios para la construcción de (20) veinte defensas con destino a los muros del Puerto de la Plata, siempre que su costo y parte de la mano de la obra no exceda de la suma de siete mil setecientos cincuenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 7.756,06 m/n).

La erogación que se autoriza será imputada al Item 12, Inciso 1, Anexo L, del Presupuesto en vigor.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

CARBÓ.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Decreto sin efecto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1914.

Vista la presentación de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicitando se deje sin efecto el Decreto de fecha Septiembre 25 ppdo., que habilitaba como Depósito Fiscal, a los efectos de expedir certificados y warrants, el galpón Nº 12 de la estación Buenos Aires, así como que se deje también sin efecto el nombramiento del Inspector Fiscal D. José Ferrando Real, designado para atender el servicio de fiscalización de dicho Depósito por Decreto de 6 de Octubre último,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 25 de Septiembre ppdo., que habilitaba como Depósito Fiscal de azúcar, el galpón Nº 12 de la estación Buenos Aires, de la Empresa recurrente.

Art. 2º Declárase cesante en sus funciones de Inspector Fiscal al señor José Ferrando Real, designado para atender el depósito citado en el artículo anterior, por Decreto de fecha 6 de Octubre último.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

VILLANUEVA.
ENRIQUE CARBÓ.

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Adquisición de un guinche

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita se le permita adquirir un solo guinche en lugar de los dos que se le autorizó por Acuerdo de Abril 15 ppdo., fundada en que, por la suma que consigna la disposición aludida, sólo es posible comprar uno; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el guinche que se propone adquirir la repartición nombrada llena en parte los propósitos que tuvo en cuenta el Acuerdo aludido.

Que de las propuestas agregadas, resulta más conveniente la de los señores Evans, Thornton y Cía., quiénes ofrecen proveer el aparato por la suma de pesos 600 oro sellado,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase, en la parte pertinente, el Acuerdo de Abril 15 ppdo., debiendo adquirirse uno, en vez de dos guinches que establece la disposición nombrada.

Art. 2º Acéptase la propuesta de los Sres. Evans, Thornton y Cía., corriente a fojas (36) treinta y seis, para la provisión del mencionado aparato, cuya cantidad será imputada al Item, Inciso y Anexo que establece el Acuerdo de fecha 15 de Abril de 1914.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

VILLANUEVA. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

Duranovich Miguel. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

Vista la solicitud del Sr. Miguel Duranovich, en la que pide se le autorice para explotar, durante el término de cinco años, el negocio de venta ambulante de comida en el puerto de La Plata; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar concesiones de la naturaleza de la que se trata,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Empresa del Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se le autorice para renovar la letra Nº 25 que otorgó a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra que se solicita, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Escalera Dr. José M. — Rectificación del decreto de jubilación

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 26 de Octubre ppdo., modificando el haber mensual de la jubilación que corresponde al Dr. José M. Escalera, acordada por Decreto de 8 de Julio ppdo.,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Declarar que la jubilación que corresponde al Dr. José M. Escalera, como Decano, Profesor y Médico de Sala de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, es de un mil diez y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.018,87 m/n), en vez de un mil cincuenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.053,55 m/n).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

VILLANUEVA.
ENRIQUE CARBÓ.

Inspección General de Rentas. — Nota archivada

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que eleva estados demostrativos de los materiales introducidos en franquicia condicional de derechos, durante el año 1913, por la «Sociedad Anónima Talleres de Construcción», (antes Drucrow y Brauns); atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que se ha comprobado el fiel empleo de los materiales de referencia en las obras para las cuales venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Inspección General de Rentas. — Autorización para substituir la máquina de la lancha San Luis.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en la que solicita autorización para substituir la máquina de la lancha San Luis por un motor a nafta, marca Regal; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la adquisición de una caldera para reemplazar la que tiene la lancha «San Luis» demandaría un desembolso equivalente al del costo de un motor a nafta.

Que con la modificación indicada por la Inspección General de Rentas se pondría a la lancha «San Luis» en mejores condiciones para el servicio de vigilancia aduanera para que está destinada.

Que el precio de pesos 2.570 moneda nacional pedido por el señor Juan Ortholán, único introductor de los motores marca Regal, por el suministro de uno de 24 HP, es equitativo,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Inspección General de Rentas para reemplazar la maquinaria de la lancha «San Luis» por un motor a nafta.

Art. 2º Acéptase la propuesta del Sr. Juan Ortholán, corriente a fojas (2), dos, para el suministro, con destino a la citada lancha, de un motor marca «Regal», de 24 HP, con sus accesorios correspondientes, por la suma total de ($ 2.570 m/n) dos mil quinientos setenta pesos moneda nacional.

Art. 3º La erogación que se autoriza será imputada al Item 84, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

VILLANUEVA. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914.

Visto este expediente, en que don Tomás Castillo solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado (30) treinta años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 300,00 m/n) trescientos pesos moneda nacional, percibido durante los doce últimos meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 285,00 m/n) doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, a D. Tomás Castillo, Mayordomo de la Cámara de Diputados de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRAVO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914.

Vistas estas actuaciones, promovidas por el Sr. Juan José Salzano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos, de los cuales 1 año, 1 mes y 4 días prestados antes de los 18 años de edad.

Que si bien la Junta entiende que corresponde aplicar literalmente la disposición del Art. 25 de la Ley 4349, que prohibe la computabilidad de tales servicios, la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo en el caso de jubilación de D. Cornelio Acosta, reiterada últimamente en el expediente del Sr. Demetrio Fernández, ha dejado sin efecto la prohibición citada.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido los descuentos de ley.

Que no obstante que el interesado fué exonerado por faltas comprobadas en servicio, tanto las causas que motivaron esa exoneración, como su reincorporación de la Administración, hacen inaplicable el precepto del Inciso 1º del Art. 37 de la Ley 4349, como se ha resuelto en casos análogos.

Que si bien es cierto que el recurrente no tiene la edad de 45 años exigida por el Art. 1º de la Ley 5143 para obtener derechos a la jubilación ordinaria, el estudio de los antecedentes de la Ley 6007, según resulta de las constancias de los diarios de Sesiones de las dos Cámaras del H. Congreso, (Diputados, año 1908, páginas 1585 y 1697, y Senadores, igual año, página 845), y del Mensaje de veto que figura en el número del Boletín Oficial de 24 de Octubre de 1908, produce el convencimiento pleno de que la ley sancionada suprimió en el artículo 31 la exigencia de la edad para la jubilación de los empleados privilegiados y que la publicación que se hizo de esa ley contiene un error manifiesto.

Que la exactitud de esa conclusión se impone con sólo recordar que el párrafo primero del Art. 31 de la Ley 6007, sancionada en 30 de Septiembre de 1908, acordaba el derecho a la jubilación con el sólo requisito de 25 años de servicios, y que el veto del Poder Ejecutivo a dicho párrafo, aceptado por el H. Congreso, no recayó sobre esa modificación de la ley, anterior, sino únicamente sobre la inclu-

sión que el proyecto hacía de los empleados del Banco de la Nación e Hipotecario Nacional, entre los que gozaban de aquel privilegio. Así lo dice expresamente el Mensaje del 21 de Octubre de 1908: «El primer párrafo del Art. 31 incluye entre los que deben ser jubilados con el noventa y cinco por ciento del sueldo, después de 25 años de servicios, a 1150 empleados del Banco de la Nación y del Hipotecario, que por la ley vigente sólo pueden serlo después de 35 años, aumentando el número de las jubilaciones privilegiadas, lo que importa también una diferencia en contra para la Caja». Limitada, pues, como se ve, la observación del Poder Ejecutivo a la inclusión en el párrafo primero del Art. 31 de los empleados de los Bancos, y aceptada esa observación por el Congreso, el texto del proyecto quedó convertido en ley con la sola modificación aprobada.

Que ante esta diferencia entre el texto original de la ley y el que ha sido publicado, la Junta entiende que debe estar por el primero, porque considera que el error no puede prevalecer nunca sobre la verdad y porque, procediendo así, no sólo interpreta y aplica la verdadera voluntad del legislador, sin mengua de ninguna otra autoridad, desde que se trata de un simple error perfectamente excusable, sino que realiza un acto de verdadera justicia, amparando un derecho legítimamente obtenido.

Que en contra de la aplicación de la ley en su texto original, no puede arguirse con la disposición del artículo 2º del Código Civil: 1º porque aquí no se trata de falta de publicación sino de publicación equivocada, situación excepcional que no puede privar de su imperio a la ley realmente dictada; 2º porque tratándose de relaciones con el poder encargado de la publicación, no le sería lícito a éste invocar su propio error, para desconocer el derecho consagrado por la ley, so pretexto de falta de publicación.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, de acuerdo con las disposiciones legales citadas, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento noventa pesos moneda nacional (pesos 190 m/n), a D. Juan José Salzano, empleado de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la jubilación la suma de doscientos sesenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 263,56 m/n), importe del cargo formulado por servicios prestados antes de los 18 años de edad. — HILARIÓN LAROCIA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando jubilación ordinaria,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de Noviembre 2, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a D. Tomás Castillo, Mayordomo de la Cámara de Diputados de la Nación (Exp. 5206-C).

b) La de Noviembre 2, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, a D. Juan José Salzán, empleado de Correos y Telégrafos (Exp. 5210-S).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

VILLANUEVA.
ENRIQUE CARBÓ.

—

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Reynaldo V. Pastor solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el postulante ha prestado veintiocho (28) años de servicios en la instrucción primaria.

Que ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos setenta y cinco pesos con treinta y tres centavos ($ 575,33 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria de acuerdo con lo que disponen los Artículos 1º de la Ley 5143 y 1º de la Ley 7197, y

De acuerdo con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de quinientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos ($ 546,56 m/n) moneda nacional, al Sr. Reynaldo V. Pastor, Inspector Nacional de Escuelas Primarias en la Provincia de San Luís.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LAROCIA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Pedro F. Reyes solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado 28 años, 2 meses y 18 días de servicios, de los cuales: 12 años, 1 mes y 24 días, privilegiados por la Ley 5143 y el resto beneficiado por la Ley 6007.

Que practicada la bonificación sobre los servicios privilegiados, de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros, concediendo un año de bonificación por cada cinco de servicios prestados en las Reparticiones que determina el Art. 1º de la Ley 5143, prerrogativa que se funda en la naturaleza especial de esas funciones, y no en la circunstancia accidental de que el empleado haya servido exactamente el número de años que como mínimum requiere la ley, importa ella 2 años, 5 meses y 5 días, que sumados con el tiempo de servicios efectivos acreditado por el recurrente, hacen un total de 30 años, 7 meses y 23 días, suficiente para obtener derechos a la jubilación que prescribe el Art. 1º de la Ley 6007.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos pesos (pesos 900 m/n) moneda nacional, percibido en los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos ordenados por el Art. 4º de la Ley 4349, con excepción de los que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901 hasta el 6 de Mayo de 1902, por lo que se le ha formado cargo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de la Caja.

Que en mérito de estas circunstancias, el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De acuerdo con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ochocientos cincuenta y cinco pesos (pesos 855 m/n) moneda nacional, a don Pedro F. Reyes, Director del Presidio de Tierra del Fuego.

2º Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse mensualmente el 3 %, de acuerdo con lo que dispone el Inciso e) del Art. 2º del D. R. de la Ley 4349, hasta integrar la suma de sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 64,80 m/n), importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LAROCIA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aries, Noviembre 13 de 1914.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando jubilaciones ordinarias,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de Noviembre 2, acordando jubilación ordinaria de quinientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 546,56 m/n) moneda nacional, al Sr. Reynaldo V. Pastor, Inspector Nacional de Escuelas Primarias en la Provincia de San Luis (Exp. 5234-P).

b) La de Noviembre 2, acordando jubilación ordinaria de ochocientos cincuenta y cinco pesos (pesos 855 m/n) moneda nacional, a don Pedro F. Reyes, Director del Presidio de Tierra del Fuego Expediente 5235-R).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

VILLANUEVA.
ENRIQUE CARBÓ.

—

Licencias

Buenos Aries, Noviembre 13 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Receptoría de Rentas Nacionales de la Quiaca.—Vista Contador, Antonio Gemez, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo.

De la Aduana de la Capital.—Guardapiso, Atanasio Palermo, por el término de cuarenta días, siendo los primeros seis días con goce de sueldo y el resto sin él.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Santa Victoria. — Agente de Policía Aduanera, Gregorio Arnés, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo.

De la Aduana de Bahía Blanca. — Oficial Jefe de Liquidaciones, Jerónimo Gouarderes, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo.

De la Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Peón, José Martini, por el término de cuarenta y siete días, siendo los primeros cuarenta y cinco días conn goce de sueldo y el resto sin él.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

VILLANUEVA.
ENRIQUE CARBÓ.

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo medallas de oro, plata y cobre, destinadas a ser adjudicadas como premio, venido en el vapor «Demerara», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

—

Ministerio de Guerra. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Vista la nota del Ministerio de Guerra en la que solicita se autorice la libre importación del papel de envolver, destinado al Hospital Militar; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el artículo de referencia no puede considerarse comprendido entre los «medicamentos, drogas e instrumentos para los hospitales de la República», liberado de derechos de importación por el Art. 9º de la Ley Nº 4933.

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana o leyes especiales (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Guerra, que por las consideraciones antes expresadas, este Departamento se ve en la imposibilidad de deferir a lo pedido y, fecho, pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

—

Renuncias aceptadas, rectificación y cesantía

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. —Oficial para Santa Cruz, José Sureda.

De la Administración General de Impuestos Internos. — Subinspector de 3ª, Plácido Martínez.

Art. 2º Rectifícase el nombramiento de Jefe de 3ª de la Policía Aduanera del Delta (Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre), recaído a favor de Olímpides Méndez, que deberá considerarse extendido a favor de Francisco Olímpides Méndez.

Art. 3º Declárase cesante al Guarda de 3ª de la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino (Receptoría de Rentas Nacionales de Posadas), Arturo R. Vidal, por haberse dejado sin efecto por Decreto de fecha 31 de Octubre ppdo., esa concesión.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

VILLANUEVA.
ENRIQUE CARBÓ.

—

Sala Francisco. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Córdoba, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Francisco Sala, hasta obtener el pago de la suma de ($ 13 m/n) trece pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de reposición de sellos, según Resolución de la referida Administración, de fecha 31 de Octubre ppdo.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
ENRIQUE CARBÓ.

Sdad. Obra de la Conservación de la Fe. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

Vista la presentación de la Sociedad Obra de la Conservación de la Fe, pidiendo libre despacho de tres cajones conteniendo estampas para ser distribuídas entre los alumnos de las escuelas que sostiene esa institución: de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Societé Internacionale de traveaux publics. — Renovación de letra

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

Visto la presentación de la Societé Internacionale de traveaux publics, en la que solicita se le autorice para renovar una letra otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a una partida de lámparas incandescentes, llegada al Puerto de la Capital en el vapor «Presidente Bunge»; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe ningún inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra que se solicita, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Zeballos Mauro E. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Mauro E. Zeballos solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado treinta y dos (32) años de servicios como empleado del Honorable Senado Nacional.

Que el sueldo a los fines de la jubilación es de setecientos cincuenta pesos ($ 750 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos que ordena el Artículo 4º de la Ley 4349.

Que estas circunstancias autorizan una resolución favorable por cuanto se han cumplido los requisitos que establecen los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de de autos,

La Junta de Administración de la Caja ja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de setecientos doce pesos con cincuenta centavos ($ 712,50 m/n) moneda nacional, al Sr. Mauro E. Zeballos, empleado del Honorable Senado Nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Artículo 20 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su Resolución de fecha 2 del corriente mes, acordando jubilación ordinaria de setecientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 712,50 m/n), al Sr. Mauro E. Zeballos, empleado del Honorable Senado Nacional,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

VILLANUEVA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Guerra

Buragina José. — Pensión a su viuda e hija

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ciento treinta y dos pesos con treinta centavos ($ 132,30 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. María Nápoli de Buragina y Srta. Carolina Buragina, viuda e hija soltera, respectivamente del Capitán asimilado y retirado, D. José Buragina, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, inciso 4º y Capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Conatduría General de la Nación.

VILLANUEVA.
A. P. ALLARIA.

G. de González Petrona. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlese a favor de la pensionista militar, Da. Petrona G. de González, la parte de pensión que percibía su hijo Justo González, por haber llegado a la mayoría de edad; debiendo en consecuencia liquidársele la pensión mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Conatduría General de la Nación.

VILLANUEVA.
A. P. ALLARIA.

Olazábal Juana. — Traspaso de pensión

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Visto el presente expediente; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a favor de la señorita Juana Olazábal, hija soltera del extinto Capitán «Guerrero del Paraguay», don Gregorio Olazábal, el traspaso de la pensión que percibía doña Ursula Romero de Olazábal, madre de la peticionante, fallecida el 2 de Agosto del corriente año; debiendo, en consecuencia, liquidársele la pensión mensual de ciento cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 156,40 m/n.).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

VILLANUEVA.
A. P. ALLARIA.

Pencienati Constancia y Margarita. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Visto el presente expediente; atento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlese a favor de las pensionistas militares, Srtas. Constancia y Margarita Pencienati, la parte de pensión que percibía su hermana María Elena Pencienati, por haber contraído matrimonio el 1º de Octubre del corriente año; debiendo en consecuencia, liquidárseles a cada una, la pensión de setenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 77,49 m/n.) moneda nacional mensuales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

VILLANUEVA.
A. P. ALLARIA.

Ministerio de Marina

Dirección General del Personal. — Alquiler de una casa

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

Vista la nota que antecede de la Dirección General del Personal, elevando el contrato celebrado con el señor Benjamín Nazar en su carácter de curador de D. Juan José Anchorena, por el alquiler de la casa Garay 319, para la instalación de la Imprenta del Ministerio y la Sección Correspondencia.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por el Sr. Director General del Personal en representación del P. E. y el señor Bejamín Nazar, en su carácter de curador de D. Juan José Anchorena, con fecha 16 de Octubre ppdo., por el alquiler de la casa Garay 319, para la instalación de la Imprenta del Ministerio y la Sección Correspondencia, por la suma de ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140 m/n.), mensuales.

Art. 2º Vuelva a la Dirección General del Personal, a sus efectos.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General Prefectura General de Puertos. — Resolución derogada.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1914.

Vista la nota que antecede de la Dirección General Prefectura General de Puertos, pidiendo la derogación de la resolución de fecha 3 de Mayo de 1912, sobre la visión a exigírsele a los prácticos y patrones, y que se disponga en lo sucesivo, se fije como mínimo, para ejercer esas funciones, cualquiera sea la edad de los mismos, dos tercios de la escala Wecker,

SE RESUELVE:

1º. Derógase la resolución de fecha 3 de Mayo de 1912, debiendo en lo sucesivo exigirse, como mínimo de visión, para poder ejercer la profesión de práctico o patrón, 2/3 de la escala de Wecker.

2º. Comuníquese a la Dirección General del Personal, para que lo haga saber a la Dirección de Sanidad, y fecho, pase a la Dirección General Prefectura General de Puertos, a sus efectos.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comandante de Transporte «Guardia Nacional», al Capitán de Fragata, Horacio Esquivel; Jefe de la Comandancia del Personal del Arsenal del Río de la Plata, al Capitán de Fragata, Vicente Cabello; Jefes de Sección en el Arsenal de Puerto Militar, a los Tenientes de Navío, Francisco Ramiro y Francisco de la Fuente, y Comandante del Transporte «Ministro Ezcurra», al Teniente de Navío, Hugo da Silva.

Art. 2º Publíquese, etc.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Parque de Artillería. — Designación de un capitán para firmar escrituras de terrenos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

Habiendo sido nombrado Jefe del Parque de Artillería el Sr. Capitán de Navío, D. Hortensio Thwaites, en reemplazo del Capitán de Fragata, D. Vicente Cabello, que desempeñaba ese cargo, y quién por Decreto del P. E. de fecha 16 de Junio de 1913, debía firmar en representación del Gobierno Nacional, las escrituras de los terrenos donados para esa repartición por la Municipalidad de Zárate, en Noviembre 26 de 1873 y 4 de Marzo de 1874, operación que en breve debe llevarse a cabo,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Jefe del Parque de Artillería de Marina, Capitán de Navío, D. Hortensio Thwaites, para que en representación del Gobierno Nacional, concurra al acto de la escrituración de los terrenos de referencia, quedando facultado para firmar las respectivas escrituras.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda y pásense los antecedentes del caso, al Sr. Escribano General de Gobierno, a los fines consiguientes.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Se deja en suspenso un decreto sobre caducidad de la construcción de la línea de Santo Tomé a San Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

Exp. 8785-F-1914. — Vista la presentación de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, por la que pide reconsideración del Decreto de 7 de Julio de 1913, en la parte que se refiere a la pérdida del depósito de garantía efectuado en cumplimiento de la Ley 6058, referente a la construcción de la línea de Santo Tomé a San Antonio, fundando su pedido en que si no llevó a cabo esa obra, fué debido a que el Ferrocarril Central Argentino construyó otra de Santo Tomé a María Juana, línea cuyo trazado se aproximaba tanto a la proyectada por ella, en gran parte de su extensión, que haría inútil la existencia de ambas y estéril esa doble inversión de capitales.

Que estas ideas y la demostración del perjuicio que le ocasionaría la construcción de la línea de Santo Tomé a María Juana, las expresó oportunamente en las protestas que formuló ante el H. Congreso y Poder Ejecutivo, respectivamente, y

Considerando:

Que en vista de las razones aducidas sería de equidad acordar la devolución que se solicita si no se opusiera a ello, en forma terminante, el artículo 5º, de la Ley 5315, que rige la concesión de que se trata.

Que en estas condiciones, pues, y considerando el Poder Ejecutivo ser de justicia lo que se solicita, puede dejarse en suspenso los efectos del Decreto de 7 de Julio de 1913, hasta tanto la Compañía recurrente solicite del H. Congreso, la devolución de que se trata.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase en suspenso el Decreto de 7 de Julio de 1913, que declara caduca la concesión acordada a la Compañía de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, por la Ley 6058 y hágase saber a la misma que debe ocurrir ante el H. Congreso en la petición iniciada en este expediente ante el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, archívese.

VILLANUEVA.
M. MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Construcción de un derivador en las obras de riego en Tinogasta.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Exp. 10850-T-914. — Vistas las modificaciones aconsejadas por la Direc-

ción General de Irrigación para el proyecto de obras de riego en Tinogasta, aprobado por Decreto de 13 de Diciembre de 1913 y consistentes en la construcción de un pequeño derivador de 60 metros de largo que permitirá obtener sin mayor costo, una segura alimentación del canal de riego, así como también la reducción del edificio de toma y las excavaciones de los otros edificios subordinados a su nivel.

Teniendo en cuenta que las modificaciones que se propone son de carácter exclusivamente técnico: y responden en consecuencia a una indudable mejora del proyecto aprobado a fin de asegurar la rotación del agua para riego y reducir los gastos de explotación para el futuro, no alterando tampoco el plan financiero de las obras, ya que representan una economía inmediata de 7.000 $ en el costo aprobado de éstas.

Por esto y atento a las demás consideraciones aducidas en la nota que antecede,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Dirección General de Irrigación, valor de $ 153.113,25 m/n, consistente en las modificaciones arriba enunciadas e introducidas al anterior proyecto aprobado por Decreto de 13 de Diciembre de 1913, y referente a las obras de riego que se llevan a cabo administrativamente en Tinogasta (Catamarca), en cumplimento del decreto citado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de su origen, a sus efectos.

VILLANUEVA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Se deja sin efecto un decreto sobre expropiación de terrenos para las obras del Puerto de Corrientes.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

Exp. 7878-P-914. — Visto este expediente por el que el Gobierno de la Provincia de Corrientes, encargado por Decreto de fecha 18 de Noviembre de 1912, de las expropiaciones de terrenos necesarios para las obras de dicho puerto, manifiesta que con el fin de evitar los perjuicios originados por la morosidad de los procedimientos judiciales, ha llegado a un arreglo privado con los propietarios, conviniendo los precios de que instruye la planilla acompañada, la que eleva para su aprobación pidiendo a la vez la remisión de la suma de $ 200.000 m/n, a fin de satisfacer los compromisos contraídos, y

Teniendo en cuenta:

Que el costo total de las propiedades, asciende, según la planilla adjunta, a la suma de $ 540.835,56 m/n, de los cuales ya se han remitido al Gobierno de esa provincia, $ 400.000 m/n, quedando en consecuencia un saldo de $ 140.835,56 m/n, que podría elevarse a $ 150.000 m/n, si se tiene en cuenta algunos gastos menores no previstos y que seguramente se producirán.

Que la aprobación de los convenios ad referéndum celebrados por el Gobierno de Corrientes, es conveniente, por cuanto se conseguirá una importante economía, además de la ventaja que reportará la ocupación en breve plazo de los terrenos afectados por las expresadas obras.

Que el gasto de que se trata no podrá atenderse con la partida de $ 150.000 m/n, a que quedó reducida la de $ 300.000 m/n, correspondiente al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 16 del Presupuesto, en virtud de lo establecido por el Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 26 de Marzo ppdo., por hallarse comprometida en los trabajos que actualmente se ejecutan.

Que en estas condiciones, a fin de evitar que los propietarios puedan hacer valer recursos que resultarían gravosos para el Gobierno si se demorasen las escrituraciones, es indispensable dejar sin efecto el referido Acuerdo de Ministros en la parte pertinente,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Dejáse sin efecto en la parte que se refiere al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 16, el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha Marzo 26 de 1914.

Art. 2º Apruébanse los precios estipulados de que instruye la planilla adjunta, valor de $ 150.000 m/n, para la adquisición de los inmuebles de que se trata.

Art. 3º La Dirección General de Contabilidad, procederá a formular el correspondiente decreto de pago por $150.000 m/n, a la orden conjunta del Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes y del jefe de la Comisión de Estudios del Paraná Superior, Ingeniero D. José Zelada, con imputación al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas y pase a la de Contabilidad, a sus efectos.

VILLANUEVA. — M. MOYANO. — TOMÁS R. CULLEN. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARÍA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Exoneración del pago de derechos de aguas corrientes y cloacas al Colegio San José (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1914.

Exp. 9332-O-914. — Vista la nota que antecede por la que el Director del Colegio San José (Córdoba), reitera su petición anterior, que fué elevada y auspiciada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por la que se solicita la exoneración del pago de derechos de aguas corrientes y cloacas al edificio que ocupa ese establecimiento en la calle Independencia Nº 316, y

Teniendo en cuenta que aun cuando el asilo mencionado recibe del Gobierno Nacional un subsidio que figura en el Anexo M, Inciso 6, Item 3, Partida 15 del Presupuesto vigente, no es del caso aplicar el Decreto de 19 de Enero de 1897 que dispone que las instituciones de beneficencia que recibieren asignaciones de esa naturaleza, no serán acreedoras a otro beneficio, pues en la excepción de impuesto de que se trata no está en realidad afectado el Tesoro Nacional.

SE RESUELVE:

Acuérdase la exoneración del pago de los servicios sanitarios solicitados, por intermedio del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el Colegio San José, para el edificio en que funciona dicha institución, ubicada en la capital de aquella provincia.

Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho, archívese.

MOYANO.

Nombramientos de empleados

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo de D. Gabriel Villalobos, cuya renuncia se acepta, al actual Apuntador D. Ricardo Vivanco Furzt y Apuntador en reemplazo de éste, con el sueldo mensual de cien pesos, al Sr. Fernando Córdoba, ambos con imputación a la Ley 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
M. MOYANO.

Subsidio para lutos a la viuda e hijo de un ex empleado

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Exp. 11.217-I-914. — Atento lo manifestado precedentemente,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase como gracia para gastos de luto a la viuda e hijo del ex Ordenanza de la Dirección General de Irrigación, D. Julio Andrade, fallecido en el desempeño de ese puesto, el importe de dos meses de sueldo que gozaba el extinto, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m/n), la que se imputará al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar a la viuda del ex ordenanza referido, los haberes devengados y no percibidos por éste.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

VILLANUEVA.
M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día 16 de Noviembre de 1914.

Acevedo Nº 81 — m.8.66 x 23.87, pesos 10.000, Edif.

Acevedo Nº 83esq. Murillo —m.10.42 x 14.64, pesos 12.000, Edif.

Argerich Nº 2887 —m.8.66 x 22.67, pesos 5.000, Edif.

Belgrano N 634 — m.24.24 x 48.49, pesos 70.000, Edif, (1/2 indivisa).

Cangallo Nº 3530—m.8.66 x 36.80, pesos 27.000, Edif.

Diamante Nº 1570/72 — m.8.66 x 30.31 y 28.57, pesos 16.000, Edif.

Echeandía entre Fonrouge y Pola — lote 17 — manzana D — m.8.66 x 20.96, pesos 200.

Fournier entre Itaquí y Avenida Cruz —parte de los lotes 13 y 14 — manzana B — m.11.55 x 30.98, pesos 2.000.

General Rivas entre Sud América y Zamudio — lote 6 — manzana D — m.8.66 x 34.64, pesos 3.669.

Hernadarias Nº 123 — m.9.12 x 29.61, y 8.66 x 16.87, pesos 29.000, Edif.

Larriaga entre Monte y Lobos — lote 3 — manzana A — m.8.66 x 46.91, pesos 1.500.

Manuela Pedraza entre Roque Pérez y Superí — lote 17 — manzana 8 — m.8.66 x 30.62, pesos 3.500.

Maure Nº 3830 — m.9.00 x 20.78, pesos 8.350, Edif.

Monte Egmont entre Georgestown y Cayena — lote 34 — manzana J. — m.8.66 x 45.03, pesos 2.000, (1/2 parte indivisa).

Monte Egmont Nº 3271 — m.8.66 x 28.12, pesos 2.950, Edif.

Navarro esquina Concordia — lote 20 — manzana 216 — m. 10.67 x 25.17, pesos 1.792,05.

Orán Nº 45 — m. 10.48 x 44.82, pesos 30.000 Edif.

Pampa entre Arcos y Cuba lote 4 — m. 8.69 x 43.30, pesos 41.000 Edif.

Quesada Nº 3093-3095-99 — esquina Zapiola m. 9.88 x 12.70, pesos 18.500 Edif.

Ramón L. Falcón entre Fonrouge y Oliden — lote 9 — manzana 1 — metros cuadrados 318,50, pesos 4.245,90.

Río Cuarto Nº 6870 — m. 9.18 x 55.75, pesos 26.500 Edif.

San Eduardo Nº 3611 — m. 8.30 x 34.00, pesos 15.000 Edif.

Salguero Nº 869 — m. 8.66 x 29.41 y 27.01, pesos 15.000 Edif.

Segurola Nº 594 esquina San Eduardo Nº 4202-10 — Mide en los costados 14.00 — 18.30 — 15.47 y 19.75, pesos 18.000 Edif.

Terrero entre San Julián y Arroyo Maldonado — lote 1 — manzana A. — m. 10.00 x 43.45, pesos 1.833 (una segunda parte indivisa).

Zavalía Nº 2142 — metros cuadrados 411.14, pesos 75.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Colonia Santa Elvira — lotes 6, 7, 14 y 15. — H. 400, pesos 27.851,14.

Chaco

Colonia Margarita Belén Chacras A, y B, H. 50, pesos 3.000, venta del año 1912.

Villa Hartench — Sección 1ª Fracción A. — lote 24 — manzana 17. — solar 4 — metros cuadrados 1000, pesos 945.

Río Negro

Allén solar A. — manzana 46 — metros cuadrados 1.581.30, pesos 5.000 Edificado.

Resumen

Capital fincas 26, en pesos 440.031,95
Gobernaciones 4, en pesos 36.796,14
Total fincas 30, en pesos 476.828,09

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

No. 3997

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1914.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS VENCIDOS CUYO PAGO AUTORIZA LA LEY Nº 9504, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1914. — LICENCIA.

Relación de expedientes correspondientes a ejercicios vencidos cuyo pago autoriza la Ley Nº 9504, de fecha 3 de Octubre de 1914:

1 Arriola Félix A. — A 6927/910, haberes 1856/60, pesos 223,20 moneda nacional.

2 Aguirre Cicerón. — A 3075/912, honorarios 909, pesos 500,00 moneda nacional.

3 A del Telésforo. — A 3595/912, haberes 1898, pesos 41,33 moneda nacional.

4 Avellaneda Eduardo.—A 4569/912, suplementos 911, pesos 56,00 moneda nacional.

5 Albarracín Carlos. — A 6721/912, tercio 1911, pesos 168,00 moneda nacional.

6 Aguirre Rafael M. — A 6720/912, diferencias 1910/11, pesos 7.545,45 moneda nacional.

7 Anasagasti Horacio. — A 6945-912, servicios 1910, pesos 763,00 moneda nacional.

8 Agüero Germán. — A 134/913, diferencias 1912, pesos 50,00 moneda nacional.

9 Almirón Pedro. — A 422/913, haberes 1911, pesos 424,00 moneda nacional.

10 Ambraúl José. — A 1039/913, haberes 1912, pesos 100,00 moneda nacional.

11 Amoretti Genara D. de e hijos. — A 2037/913, pensión 1912, pesos 260,00 nacional.

12 Arias Rómulo. — A 2061/913, haberes 1912, pesos 60,00 moneda nacional.

13 Baibiene Santiago, sucesión. — B 3923/911, diferencias 1886/89, pesos 7.304,15 moneda nacional.

14 Burgos y Vicent, (su concurso presentado a cobro por los señores Staudt y Cía. — S 1249/912, alquileres 1910, pesos 420,00 moneda nacional.

15 Batallón 3º de Ingenieros (Jefe del), para los soldados: Eduardo Alvamor, pesos 7,66; Felipe S. Morante, pesos 7,66; Sinforiano Croatto, pesos 7,66. — I 1597/912, haberes 1911, pesos 22,98 moneda nacional.

16 Bódalo José Martín, para los soldados: Heraclio Munigorena, pesos 422,61; Fidel Moyano, pesos 298,00; José L. Miranda, pesos 118,83. — B. 4974/912, haberes 1883/87, pesos 839,44 moneda nacional.

17 Bonacini Justo (sucesión).—B 5160-912, haberes 1911, pesos 63,00 moneda nacional.

18 Bazán Pedro. — B 6375/912, pensión 1911, pesos 10,00 moneda nacional.

19 Bárcena J. Benito. — B 6764/912, honorarios 1908, pesos 4,00 moneda nacional.

20 Baroffi Cabral Carlos.—B 68/913, diferencias, 1912, pesos 52,41 moneda nacional.

21 Barilatti Juan, pesos 80,67; Aráoz Castellanos Fco., pesos 80,67.—B 2967-913, diferencias 1912, pesos 161,34 moneda nacional.

22 Chamorro Gregorio. — C 7241-909, haberes 1865, pesos 165,33 moneda nacional.

23 Cáceres José L., por los siguientes: Emiliano Sánchez, pesos 37,20; Bernardino Mendieta, pesos 29,13; Juan Almirón, pesos 5,83. — C 6928/910, haberes 1865/66, pesos 72,16 moneda nacional.

24 Cáceres José L., para los siguientes individuos de tropa: Liborio Altamirano, pesos 50,99; Antonio Gómez, pesos 56,42. — C 7200/910, haberes 1865/66, pesos 107,41 moneda nacional.

25 Cabrera González Luis. — C 74-911, haberes 1877, pesos 41,85 moneda nacional.

26 Cáceres José L., para los siguientes individuos de tropa: Manuel J. Moza, pesos 423,66; Felipe Meza, pesos 372,00; Mariano Giménez, pesos 11,57; Damián Medina, pesos 62,00; Juan Fernández, pesos 48,36; Eduardo Cáceres, pesos 31,85; Hilario Chamorro, pesos 49,60; Mariano Fernández, pesos 49,60; Tomás Alegre, pesos 23,31; Mariano Báez, pesos 87,42. — C 4931/911, haberes 1865/66/74, pesos 1.162,37 moneda nacional.

27 Coronel Andrés. — C 6684/911, haberes 1898, pesos 53,16 moneda nacional.

28 Capella Domingo. — C 4122/912, diferencias, pesos 5.550,00 moneda nacional.

29 Cía. Telegr. Pacific and European. — C 4129/912, servicios, pesos 28,00 moneda nacional.

30 Cía. Telegr. Pacific and European. — C 4930/912, servicios, pesos 1.029,97 moneda nacional.

31 Cía. Telegr. Pacific and European. — C 4131/912, servicios, pesos 241,10 moneda nacional.

32 Cía. Telegr. Pacific and European. — C 4132/912, servicios, pesos 288,86 moneda nacional.

33 Cía. Telegr. Pacific and European. — C 4134/912, servicios, pesos 225,00 moneda nacional.

34 Castañer Telésforo. — C 5135-912, diferencias, pesos 4.800,00 moneda nacional.

35 Cárdenas Manuel O. — C 5163-912, haberes 1910, pesos 53,00 moneda nacional.

36 Camillato Antonio. — C 5203-912, haberes 1911, pesos 32,66 moneda nacional.

37 Casal Manuel V. — C 5534-912, haberes, pesos 723,33 moneda nacional.

38 Coria Doroteo. — C 5850-912, pensión 1911, pesos 43,50 moneda nacional.

39 Cía. Alem. Tans. Elect.—C 5909-912, servicios 1910, pesos 106,46 moneda nacional.

40 Carbin J. G. — C 6025/912, honorarios, 1908, pesos 226,67 moneda nacional.

41 Chaparini Luis. — C 7115/912, pensión 1910/11, pesos 586,66 moneda nacional.

42 Casal Leopoldo R. — C 2068-913, tercio 1912, pesos 120,00 moneda nacional.

43 Carrasco Bernardina C. e hijos. — C 2162/913, pensión 1911/12, pesos 850,00 moneda nacional.

44 Carreño David. — C 2359/913, haberes 1912, pesos 140,00 moneda nacional.

45 Centeno Petrona C. de.—C 3225-913, dif., pensión 1909/12, pesos 1.935,00 moneda nacional.

46 Capeti Prócolo. — C 3662-913, dif., 1912, pesos 200,00 moneda nacional.

47 Duarte Juan. — D 2202/912, haberes 1865/66, pesos 384,12 moneda nacional.

48 Eduardo Telmo. — E 3768/912, haberes 1885/89/96, pesos 144,66 moneda nacional.

49 Egües de Orán Carmen. — pensión 1911, pesos 100,00 moneda nacional.

50 Ferrari Juan F. — F 1813/911, reintegro 1906, pesos 65,00 moneda nacional.

51 Fellheimer Eduardo J.—F 1847-1912, haberes 1911, pesos 288,00 moneda nacional.

52 Funes Lascurain María del Rosario, representada por su tutor Julio C. Borda.—B, pensión 1911, pesos 533,32 moneda nacional.

53 Gorordo Saturnino, pesos 412,00. — G 135/912; Marcos Graña, pesos 1.150,00. — G 54/913; Juan J. Castro, pesos 918,00. — C 2738/912; Antonio Sarmiento, pesos 2.515,00. — S 1294-909; Justo I. Sánchez, pesos 314,50. — S 469/911; Fernando Alvarez, pesos 685,00. — A 2231/913, haberes, pesos 5.994,50 moneda nacional.

54 Gardiazábal Narciso. — G 536-912, haberes 1911, pesos 1.279,00 moneda nacional.

55 García José R. — G 4137-912, haberes 1911, pesos 31,16 moneda nacional.

56 Gómez Ramón. — G 4926/912, pensión 1908/11, pesos 924,00 moneda nacional.

57 González José Fermín.—G 1447-913, haberes 1866, pesos 1,60 moneda nacional.

58 Gómez Carolina Galante de. — G 2133/913, haberes 1911, pesos 135,00 moneda nacional.

59 González Rafael. — G 2480-913, haberes 1912, pesos 146,66 moneda nacional.

60 Guilera Antonio. — G 2999/913, sobresueldo 1912, pesos 25,13 moneda nacional.

61 Iturrieta Aníbal. — I 3971/912, sobresueldo 1911, pesos 550,00 moneda nacional.

62 Inspección Canal Jarillal (Mendoza). — I 4146/912, derechos 1909-12, pesos 785,40 moneda nacional.

63 Irigoyen Martín D. — I 5953/912, difs. 1895/98, pesos 10.622,43 moneda nacional.

64 Ibáñez Elisa. — I 7659/912, pensión 1909/10, pesos 3.000,00 moneda nacional.

65 Jones Aurelia Serpa d.—J 2890-913, pensión 1912, pesos 150,00 moneda nacional.

66 Luna Gervasio. — L 6821-911, haberes 1911, pesos 56,00 moneda nacional.

67 Lowry Jorge I. — L 1276/912, graf. y supl. 1912, pesos 116,00 moneda nacional.

68 Ledesma Eugenio. — L 2413/912, sobresueldo 1884/88, pesos 107,99 moneda nacional.

69 «La Fármaco Argentina». — L 3779/912, medicamentos 1910, pesos 174,00 moneda nacional.

70 López Simón. — L 3861/912, haberes 1909, pesos 45,00 moneda nacional.

71 Lingari Antonio N. — L 4692, 912, haberes 1910, pesos 30,00 moneda nacional.

72 López Juan. — L 2530/913, dif. sueldos 1911/12, pesos 278,00 moneda nacional.

73 Leyva Angel Alfonso.—L 3108-913, haberes 1912, pesos 25,00 moneda nacional.

74 Llama Figueroa Carlos.—L 3169-913, haberes 1912, pesos 41,00 moneda nacional.

75 Moreno Albertaño. — M 2257-913, haberes 1912, pesos 145,83 moneda nacional.

76 Menéndez José, pesos 50,50. — M 60/913; Sagasti José J., pesos 50,50. —C 431/913; Clipton Goldney A., $ 50,50. —G 7598/912; Alvarez Félix, pesos 50,50. — A 421/913; Adolfo Arana, pesos 50,50. — A 7220/912; Vorona José, pesos 50,50.—V 7078/912, dif. haberes 1912, pesos 303,00 moneda nacional.

77 Morteo Catalina Sussini.—M 2000-913, pensión 1912, pesos 375,00 moneda nacional.

78 Menéndez Emilio. — M 1837-913, haberes 1911, pesos 420,00 moneda nacional.

79 Miranda Calixto. — M 7767-912, haberes 1912, pesos 140,00 moneda nacional.

80 Mattinssi Alberto. — M 3794-912, haberes 1910, pesos 163,33 moneda nacional.

81 Mujica José Miguel.—M 7677/912, sobresueldo 1908, pesos 270,66 moneda nacional.

82 Martínez Mercedes Arredondo de. — M 4614/912, pensión 1910, pesos 282,00 moneda nacional.

83 Mora Vicente, representado por su apoderado José L. Cáceres.—M 6929-910, haberes 1865/66, pesos 40,30 moneda nacional.

884 Marchi Nicolás. — M 6254-912, haberes 1911, pesos 38,00 moneda nacional.

85 Maligne Augusto. — M 238/912, dif. sueldo, pesos 2.150,00 moneda nacional.

86 Mcabe y Romero Santiago. — M 3525/913, dif. sueldo 1912, pesos 84,93 moneda nacional.

87 Novillo Nerea Calderón de. — N 2515/913, pensión 1911/12, pesos 2.190,00 moneda nacional.

88 Olmedo Rosa L. de.—O 3417-912, pensión 1910, pesos 300,00 moneda nacional.

89 Ochoa Evaristo. — O 685/913, dif. retiro 1907/11, pesos 842,12 moneda nacional.

90 Ortiz Teodosio. — O 2312/913, hab., ret., 1912, pesos 280,00 moneda nacional.

91 Oliva Francisco S.—O 7716/912, dif. sueldo 1910, pesos 30,00 moneda nacional.

92 Olivares Calixto. — O 5502-912, haberes 1911, pesos 96,00 moneda nacional.

93 Ortiz Javier, representado por su apoderado José L. Cáceres. — O 6930-910, haberes 1865/66, pesos 40,80 moneda nacional.

94 Peuser Jacobo. — P 2460/912, impresiones 1910, pesos 1.456,00 moneda nacional.

95 Pino Alfredo V. del.—P 1528/912, medicamentos 1908, pesos 78,00 moneda nacional.

96 Paz menores de: representados por su tutor Sr. Ricardo Davel.—P 5982-912, pensión 1911, pesos 800,00 moneda nacional.

97 Pereyra Domingo. — P 6745/912, sobresueldos 1905, pesos 120,00 moneda nacional.

98 Pereyra Marcos C., representado por su tutor Sixto B. Luna.—P 779-913, pensión 1911, pesos 40,66 moneda nacional.

99 Posadas Lindor M. — P 2538-913, haberes 1912, pesos 116,66 moneda nacional.

100 Pico Amalia Silva de.—P 2673-913, pensión 1907/12, pesos 3.231,66 moneda nacional.

101 Palacios Rafael B.—P 998/913, dif. sueldo 1912, pesos 12.06 moneda nacional.

102 Quaglia León D. — Q 1784/913, dif. sueldo 1905, pesos 21,33 moneda nacional.

103 Romero Gabriel. — R 2893-913, haberes 1912, pesos 64,00 moneda nacional.

104 Recabarren Eduardo. — R 1278-913, haberes 1912, pesos 1.200,00 moneda nacional.

105 Región Militar Nº 2.—R 6599-912, gastos 1909, pesos 200,00 moneda nacional.

106 Rodríguez Victoriano. — R 782-913, haberes 1870, pesos 65,10 moneda nacional.

107 Regimiento 4 de Caballería. — C 2039/913, haberes varios 1912, pesos 182,00 moneda nacional.

108 Regimiento 14 de Infantería. — I 3702/913, haberes varios 1912, pesos 67,50 moneda nacional.

109 Regimiento 19 de Infantería. — I 1899/913, haberes varios 1912, pesos 248,72 moneda nacional.

110 Región Militar Nº 5.—R 2516/913, haberes varios 1912, pesos 966,52 moneda nacional.

111 Regimiento 15 de Infantería. — I 4588/912, haberes varios 1911, pesos 359,33 moneda nacional.

112 Rocha Alfredo. — R 3747/913, dif. hab. 1912, pesos 32,00 moneda nacional.

113 Sartori Emilio, Administrador de la sucesión del Sr. Gral. Rdo. don José I. Arias. — J 7675/1912, pensión 1912, pesos 1.500,00 moneda nacional.

114 Sosa José María (sucesión), representada por Antonia Sosa Birites. — B 5583/909, reit. préstamo, pesos 3.056,10 moneda nacional.

115 Sorondo Patricio. — S 7335/912, dif. sueldo 1912, pesos 664,76 moneda nacional.

116 Sierra Policarpo C. — S 4895-912, haberes 1911, pesos 11,00 moneda nacional.

117 Salcedo Juan. — S 1453-913, haberes 1866, pesos 17,48 moneda nacional.

118 Soria Eusebio. — S 5567-908, cuotas 1883/85, pesos 77,49 moneda nacional.

119 Santillán Juan, apoderado del Sargento retirado Pedro Ojeda, pesos 240 — S 1932/913, y Cabo Emilio Gandini, pesos 17,50, haberes 1912, pesos 327,00 moneda nacional.

120 Salces Camilo. — S 2653/913, dif. sueldo 1912, pesos 100,00 moneda nacional.

121 Torres Antonio. — T 2617-913, haberes 1912, pesos 141,66 moneda nacional.

122 Temporetti Alejandro. — T 2001-913, haberes 1910, pesos 40,00 moneda nacional.

123 Tendrón Octavio. — T 4701-912, haberes 1908, pesos 65,00 moneda nacional.

124 Trigueros Carmen V. de.—T 6001-912, dif. pensión 1902/6, pesos 650,00 moneda nacional.

125 Tornquist Gustavo. — T 6530-912, haberes 1911, pesos 600,00 moneda nacional.

126 «The Western Telegraph Comp. Ltd.». — C 4133/1912, haberes 1910, pesos 422,70 moneda nacional.

127 «The Western Telegraph Comp. Ltd.». — C 4135/1912, haberes 1910, pesos 148,68 moneda nacional.

128 Ugarte Guillermo. — U 2180-913, haberes 1912, pesos 135,00 moneda nacional.

129 Villegas Carlos. — V 1049/913, dif. sueld. 1904/6, pesos 1.684,36 moneda nacional.

130 Verón Miguel. — V 2371-913, haberes 1912, pesos 47,83 moneda nacional.

131 Vergara Lorenzo S. — V 7397-912, dif. sueldo 1910, pesos 40,00 moneda nacional.

132 Basterrechea José.—B 3743/913, reintegro 1906/907, pesos 200,00 moneda nacional.

Total, pesos 91.208,33 moneda nacional.

Importa la presente relación, la cantidad de noventa y un mil doscientos ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional.

Antonio Demaría

Vº Bº:
E. Delgado
Teniente Coronel
Jefe acc. 7ª Div. del Gab. Militar

Licencia:
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Maestro de Encuadernación del Arsenal Principal de Guerra (Dirección General de Arsenales de Guerra), Marcelino Alonso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese. — VILLANUEVA. — A. P. Allaria.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée,
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar.

2ª Parte — Boletín Militar

Nº 846

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1914.

Deserción simple o calificada. — Se terminan las penas con que será castigada.

Capital Federal, Noviembre 5 de 1914. — Dada la extensión de la penalidad que, en sus diversas formas, puede aplicarse ejecutivamente en los casos de deserción simple o calificada con arreglo a los Arts. 129, 543, 557, 710 y 712, inciso 3 del Código de Justicia Militar; debiendo fijarse minuciosamente el criterio con que se hará la aplicación de penas en los diversos casos o modalidades de la deserción con arreglo a las circunstancias de cada hecho.

Y existiendo conveniencia en hacer conocer del Ejército dicho criterio, a fin de que la tropa se halle enterada con anticipación del castigo de que puede ser pasible; y atento lo propuesto por la Auditoría General de Guerra,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adjunta planilla de Penalidad correspondiente a la deserción, la que deberá hacerse conocer a la tropa juntamente con las leyes penales.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar. — VILLANUEVA. — A. P. Allaria.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Penas con que se castiga ejecutivamente la deserción simple o calificada en tiempo de paz

Género	Clase	Especie	Penalidad: Calabozo días Art. 558	Penalidad: Recargo meses Art. 557	Penalidad: Confinamiento meses Art. 543	Penalidad: Accesorias	Artículos del Código de Justicia Militar
Simple	Presentado	1º Predominando atenuantes, conducta regular o buena—sin atenuantes ni agravantes, conducta buena	5	4		Fagina para los soldados (Artículo 558). Pérdida de los derechos contra el Estado: retiro o pensión. Las clases serán destituidas (Artículo 708 del C. de J. M.)	Artículos 704 y 710
		2º Sin atenuantes ni agravantes, conducta regular—con atenuantes, conducta mala—con agravantes, conducta buena	10	4 a 6			
		3º Predominando agravantes, conducta reguar o mala—sin atenuantes ni agravantes, conducta mala	15	6 a 8			
	Aprehendido	4º Predominando atenuantes, conducta regular o buena—sin atenuantes ni agravantes, conducta buena	15	8 a 10			
		5º Sin atenuantes ni agravantes, conducta regular—con atenuantes, conducta mala—con agravantes, conducta buena	20	10 a 12			
		6º Predominando agravantes, conducta regular o mala—sin atenuantes ni agravantes, conducta mala	30	12 o	4 a 6		
Calificada	Presentado	7º Predominando atenuantes, conducta regular o buena—sin atenuantes ni agravantes, conducta buena		12 a 18	4 a 6	Cumplir la pena en la Compañía de Disciplina, (B. M. 53 2ª, 1911) No percibir sueldo. (545). Integrar el servicio en la misma Compañía (Art. 544.)	Artículos 711 y 712
		8º Sin atenuantes ni agravantes conducta regular—con atenuantes, conducta mala—con agravantes, conducta buena.		18 a 24	6 a 8		
		9º Predominando agravantes, conducta regular o mala sin atenuantes ni agravantes, coducta mala		24 y	8		
	Aprehendido	10 Predominando atenuantes, conducta regular o buena—sin atenuantes ni agravantes, conducta buena		24 a 30	y 12 a 18		
		11 Sin atenuantes ni agravantes, conducta regular—con atenuantes, conducta mala—con agravantes, conducta buena		30 a 36	y 18 a 24		
		12 Predominando agravantes, conducta regular o mala—sin atenuantes ni agravantes, conducta mala		36 y	24		

Nota.—Para la penalidad correspondiente se tendrá en cuenta las atenuantes y agravantes siguientes:

Atenuantes:

1. No habérsele hecho conocer las leyes penales.
2. No habérsele dado de baja a pesar de haber cumplido su enganche o servicio.
3. Habérsele hecho carecer de los medios de subsistencia o de las prendas de vestuario indispensables—siempre que el delito reconociese ese origen.
4. Haber sido castigado corporalmente o con castigos arbitrarios.
5. Tener muy poco tiempo bajo banderas.
6. No habérsele prestado asistencia médica.

Agravantes:

1. Ser reincidente.
2. Fugarse del cuartel estando castigado—si es arresto, comete delito—o procesado por otros hechos o el sólo hecho de fugarse.
3. Encontrarse ebrio cuando cometió la falta.
4. Desertar en compañía de otros.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial	$	377 20
Boletín Judicial	»	511 80
	$	889 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 489

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 489.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 489, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Sociedad Anónima — Armand Dreyfus Compañía Limitada

El Consejo de Administración comunica a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones suficiente para poder verificarse la Asamblea General Extraordinaria el 10 del corriente, dicha Asamblea queda postergada para el 26 del corriente a las 3 p. m., en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 347, con la siguiente orden del día:

a) Aprobación del balance al 31/8-14.
b) Ratificación de la presentación judicial, resuelta por el Consejo de Administración.
c) Discución sobre la liquidación o continuación de la Sociedad, previo un acuerdo con los acreedores y arbitración de los recursos necesarios a este fin.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta el 24 de Noviembre de 1914, inclusive. — La sociedad.
14 Noviembre Nº 99-v-25 noviembre.

La Platense
Sociedad Anónima
Lavalle 668

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 3 de Diciembre a las 3 de la tarde, en su local social, a objeto de considerar la Memoria y Balance anual e informe del síndico; elegir dos directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.
16 Noviembre Nº 112-v-2 Diciembre.

Trust del Alto Paraguay
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea Ordinaria que debía celebrarse el día 31 de Octubre próximo pasado, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 26 de Noviembre corriente a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar cuatro directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de 3 a 5 p. m., con dos días de anticipación, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
16 Noviembre Nº 121-v-26 noviembre.

«La Selvática»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideraciones de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio que ha terminado el 31 de Agosto último.

2º Elección de Directores titulares y suplente.

3º Elección de Síndicos titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, un día antes de la fecha señalada, o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1914. — José Tarán, secretario.

7 Noviembre.—Nº 26-v-25 noviembre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1914, a las 11 a. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aumento del capital.

2º. Reforma de los estatutos.

Para poder asistir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anterioridad mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El presidente,

3 Noviembre — Nº 990-v-21 noviembre

M. S. Bagley y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 27 de Noviembre de 1914, a las 3 pasado meridiano, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca número 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.

2º Elección de autoridades.

3º Todo otro asunto presentado de acuerdo con el Art. 24, inciso D, de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, del día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914. — El Secretario.

7 Noviembre.—Nº 34-v-27 noviembre.

Canteras El Sauce

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1914, a las 11 y 30 ante meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499 5º piso, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del año económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Designación del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de Director Suplente hasta el 30 de Junio de 1915, en reemplazo del señor Lucas Allende Posse, designado Titular.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, hasta el día 17 de Noviembre, y retirar su tarjeta de entrada. — El Presidente.

31 Octubre Nº 971 v-18 noviembre.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en la calle Lavalle 472 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositarlas en la calle Lavalle 472, con un mínimum de tres días de anticipación al día de la Asamblea. — El presidente.

3 Noviembre Nº 994-v-24 noviembre.

«Le Courrier de La Plata»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 28 de Noviembre de 1914

De acuerdo con los artículos 12 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Noviembre de 1914 a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas escrutadores (Art. 30 de los Estatutos).

2º Nombramiento de dos directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente inclusive, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

10 Noviembre Nº 40-v-24 noviembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Sarmiento 643, 2º piso

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Directorio, en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1914.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas, y Arthur Nottebohm, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alfonso Aust y José Max Eyseley.

3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 24 horas antes de la designada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914. — José M. de Iriondo, Secretario.

10 Noviembre Nº 33-v-25 noviembre.

Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, 1435 Avenida de Mayo, el 23 de Noviembre a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los señores doctor David O'Connor y Alberto Grouard, salientes; nombramiento de un director suplente, en reemplazo del doctor E. Zamit, saliente.

3º Nombramiento de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea de accionistas, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria para la celebración de la Asamblea. — El secretario.

2 Noviembre Nº 976-v-19 noviembre.

«The International Land And Development Company»

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Florida 248

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre a las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer a los Sres. accionistas las conclusiones a que arriba la Inspección de Justicia en la investigación practicada, para que se sirvan adoptar uno de los tres balances propuestos por dicha Inspección, reformatorios del practicado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Con arreglo a los informes del Directorio, resolver la liquidación o continuación de la Sociedad.

3º Aprobar o no las medidas adoptadas por el actual Directorio, En caso contrario, elegir otro en substitución del mismo.

NOTA: Se previene, que de acuerdo con los Estatutos, no habiendo concurrido número suficiente de accionistas en la primera convocatoria, esta Asamblea se llevará a cabo con cualquier número. — El Presidente.

5 Noviembre Nº 4-v-18 noviembre.

Angel Braceras

(Sociedad Anónima)

341 Cevallos 369

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Cevallos número 351, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobación de la Distribución de Ganancias, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos Vocales.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Angel Braceras, Presidente.

4 Noviembre. Nº 994-v-26 noviembre.

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Director y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre, a las 10 1/2 antes meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda 186, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance con el informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar los certificados que acrediten la propiedad de las acciones, en la Oficina de la Compañía, Esmeralda 186, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.—El Secretario.

7 Noviembre.—Nº 29-v-28 noviembre.

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 20 de Noviembre, a las 5 p. m..

Orden del día:

1º. Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del 3º Ejercicio Social.

2º. Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores Accionistas.

3º. Elección de Síndico por un año.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. Las acciones deberán depositarse en el local social, de 5 a 7 p. m., con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El Director Gerente.

3 Noviembre — Nº 936-v-20 noviembr

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre a las 5 p. m., en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el domicilio social, Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 57-v-28 noviembre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio.

2º Autorización al Directorio para hipotecar los bienes sociales.

3º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del Síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Presidente.

10 Noviembre Nº 48-v-28 noviembre.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Coöperativa Anónima Limitada

AUTORIZADA EL 20 DE JULIO DE 1912

Capital social	$	3000000 —
id. inicial	»	900000 —
id. realizado	»	702772 93

BALANCE TRIMESTRAL POR 31 DE AGOSTO DE 1914

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Obras de irrigación A.—	243951 —	
» » » B.—	143141 93	
» » » C.—	315680 —	702772 93
Ensanche del Canal B.—		2371 11
Deudores varios A.—	23566 94	
» » B.—	3249 65	
» » C.—	27288 33	54104 92
C/A Conservación A.—	185 50	
» B.—	2536 80	
» C.—	6759 50	9481 80
Gastos de instalación		32221 46
» Administración		4404 31
Caja en existencia		1 99
		805358 52
PASIVO		
Acciones iniciales integradas	663900 —	
» » no » A.—	13701 —	
» » no » B.—	7841 93	
» » no » C.—	17330 —	702772 93
Acredores varios. Matriz	33716 31	
» » A.—	24785 44	
» » B.—	8451 41	
» » C.—	35632 40	102585 59
		805358 52

Elías Owen, presidente.— Hugh Griffith, secretario.— E. M. Roberts, contador.— John G. Jones, J. H. Jones, síndicos.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 168 v 20 noviembre.

LA UNIVERSAL

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS.

Domiciliada en Buenos Aires, calle Lavalles No. 385.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fecha 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado	$	1000000 —
» subscripto	»	200000 —
» realizado	»	55800 —
Art. 43 de los Estatutos	»	10000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ c/l
Acciones	790000 —
Accionistas Sección Granizo	72100 —
Accionistas Sección Accidentes	72100 —
Iniciación	10000 —
Subdivisión de Capital	200000 —
Valores en Garantía	6400 —
Agencia General	1858 63
Varias Cuentas del Mayor	60037 99
	1212496 62

PASIVO	$ c/l
Capital Autorizado	1000000 —
Sección Granizo su Cuenta Capital	100000 —
Sección Accidentes Cuenta Capital	100000 —
Primas	905 —
Valores Depositados	6400 —
Varias Cuentas del Mayor	5191 62
	1212496 62

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1914.

Andrés Luzio, presidente.—A. Heine, director general.—R. Feigelmueller, contador.—Alfredo Probst, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 162-v-20 noviembre.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 961 — Bs. Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado	o$s	400000 —
» subscripto y realizado	»	388600 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	11400 —	
Concesiones, usinas y redes		1779687 24
Medidores (instalados)		66551 88
Muebles, útiles, máquinas, herramientas, etc.		31503 87
Mercaderías y materiales		75644 67
Caja y Bancos		15442 88
Deudores		359681 12
Garantías		10060 —
Gastos generales y de explotación		326857 39
Intereses y descuentos		42120 23
Conversión	388600 —	
	400000 —	2707489 28

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	400000 —	
Fondo de reserva		4943 23
Dividendos (aun no retirados)		1267 88
Acreedores		1348017 65
Venta de energía, entradas por servicio clientela y control medidores		470078 69
Conversión		883181 83
	400000 —	2707489 28

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914

S. H. Pearson, presidente.—E. García Merou, secretario.—F. Fauvety, síndico

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 160-v-20 noviembre.

COMPAÑÍA INCINERADORA LDA.

—Rivadavia 666—

Autorizada por el P. E. 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
» subscripto	» »	400000 —
» pagado	» »	310000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Octubre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas:	
Saldo	90000 —
Edificios:	
Valor de las instalaciones	29102 31
Muebles y Utiles:	
Valor de las existencias	30783 28
Depósitos en Garantía:	
Títulos depositados en garantía contrato	32780 92
Cuentas Corrientes:	
Saldo deudor	43227 94
Caja y Bancos:	
Saldo en cuenta corriente	2644 61
Materiales y Mercaderías Almacén:	
Saldo	8524 27
Portalis y Co. Lta.:	
Saldo	13622 80
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo deudor	149313 87
	400000 —

PASIVO	$ m/n
Capital	400000 —
	400000 —

A. Bracht, presidente.—Dnrique Gruber, director.—D. Julio A. García, síndico.

ACTIVO	$ m/n

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1914

Ganancias y Pérdidas:	
Saldo anterior	150885 21
Comisiones:	
Saldo	14346 85
Contrato Balmer	43218 —
Acarreos y Fletes:	
Saldo	2773 42
Seguros:	
Saldo	5113 11
Gastos Generales:	
Saldo	115615 09
Gastos de Explotación:	
Saldo	384252 25
Amortizaciones;	
Varios	57591 67
Intereses y Descuentos:	
Saldo	3296 76
	777092 36

PASIVO	$ m/n
Venta de Productos:	
Saldo	146233 76
Mensualidades de Incineración:	
Saldo	480200 —
Diferencias de pagos	37 70
Sueldos impagos	1307 03
Saldo	149313 87
	777092 36

A Bracht, presidente.—Enrique Gruber, director.—D. Julio García, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 164-v-20 noviembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.

Paraná 126

Primera Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta Cooperativa que el día 26 de Noviembre (Jueves) a las 9,30 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en el local social, Paraná 126, en la que se tratará lo siguiente:

Orden del día:

Resolver sobre la convocación de acreedores solicitada por acuerdo del directorio.

Para la entrada al local de la asamblea, se requiere recoger de la secretaría la tarjeta correspondiente, efectuando el depósito de una o más acciones. — El Presidente.

13 Noviembre No 67 -v-26 noviembre.

Compañía Mercantil del Chubut

Sociedad Anónima

Trelew: Territorio Nacional del Chubut.

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911.

Capital autorizado $ 5000000 — (100000 acc.)
» subscripto » 817800 — (16356 »)
» realizado » 783872 41

Balauce Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1914.

DEBE	$ m/n
Acciones y accionistas	4216127 59
Propiedades	542117 76
Caja	62765 35
Mercaderías	1289818 26
Frutos del País	204810 39
Semilla de Alfalfa	63020 07
Cebada	1684 41
Trigo	126636 26
Pasto de alfalfa enfardado	62893 04
El Velero «Edith Jones» (propiedad	44676 —
El Velero «Camwy» (propiedad	24135 —
Letras a Cobrar	30613 63
Gastos Instalación	23075 78
Deudores	1016961 09
Velero «Edith Jones» (cuenta General)	4293 85
Velero «Camwy» (Cuenta General)	11080 76
Acciones Compradas	5300 —
Compostura de Edificios	144 23
Gastos del Síndico	25 —
Gastos del Directorio	98 30
Gastos Generales	44086 60
Intereses	17291 57
Seguros de Propiedades	11196 11
Solicitud al Ministerio de Obras Públicas	500 —
Gastos de despacho	132 —
	7804189 05

HABER		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de Reserva		79472 31
Fondo de Reserva (compradores accionistas)		115979 54
Fondo de Previsión		42796 93
Fondo Médico		2010 —
Dondo Depreciación		140309 78
Fondo de Seguros		367353 20
Letras a Pagar		51758 70
Acreedores Varios		1122626 85
Acreedores en Cuenta Especial		
Depósitos a tiempo determinado:		
90 días (5 % anl)	$ 30097 47	
180 » (6 % »)	» 184306 25	
Un año (7 % »)	» 107964 98	
Dos años (8% »)	» 409883 10	732251 80
Cuentas en suspenso		48759 46
Transferencia de acciones		131 —
Alquileres		256 —
Herrería (trabajo)		274 76
Comisiones		217 41
Descuentos		60 16
Ganadería		1055 10
Ganancias y Pérdidas		98866 05
		7804189 05

Elías Owen, presidente.—Joseph Jones gerente.—Pilliph John Rees, secretario.—Harri E Roberts, contador.—Vo Bo.: J. M. Thomas, John O Evans, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 167-v-20 noviembre.

COMPAÑÍA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Administración: Calle Bdo. de Irigoyen 330.

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 12 de Junio de 1913.

Capital autorizado..... $ m/n 4000000 —
» subscripto y realizado.................. 2400000 —

Balance General al 30 de Junio de 1914. Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 30 de Octubre 1914. (sin modificación)

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	1600000 —
Caja..........................	2339 80
Depósitos en Garantía......	43942 66
Efectos..........................	62680 —
Letras en cartera...........	2108662 70
Deudores varios	3796920 76
Deudores a vales 421733 45	
Trenes de dragado e Inventario..................	1423507 59
Muebles y Utiles...........	12903 90
Carros y Caballos..........	13004 32
Existencias en depósito, en las obras y en viaje	362850 54
Taller mecánico y depósito de materiales............	33478 62
Hipoteca II................	149000 —
	9609290 89

PASIVO	$ m/n
Capital..........................	4000000 —
Fondo de Reserva.........	7945 35
Fondo de Amortización.....	360387 54
Letras a pagar.............	200000 —
Obras en curso.	1205325 15
Acreedores varios...........	3487933 11
Acreedores Avales 421733 45	
Ganancias y Pérdidas.......	347699 74
	9609290 89

S. Hale Pearson, presidente —Dr. Hartmann, director gerente.— J. van Braam-Houckgeest, subgerente —Bahr, contador.—Vº Bº.: Silvestre H. Blousson, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1914.

DEBE	$ m/n
Gastos de Administración e Interés.	305117 37
Fondo de Amortizaciones...	233922 37
Ganancias y Pérdidas.......	347699 74
	886739 48

HABER	$ m/n
Ganancias de varias obras...	861690 33
Saldo del ejercicio anterior..	25049 15
	886739 48

S. Hale Pearson, presidente.—Dr. Hartmann, director gerente.— J. van Braam Houckgeest, subgerente.—Bahr, contador - Vº Bº.: Silvestre H. Blousson, síndico.

Buenos Aires 13 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 161-v-20 noviembre.

BANCO ITALO BELGA

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento principal en Amberes Autorizado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914.

Oficina en esta Capital calle San Martín numeros 229/233

Capital autorizado....Frcs 25 000.000.—
» integrado..... » 12.500.000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Octubre de 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja en efectivo.	80695 43	597401 86
» en el Clearing	111926 72	2329849 82
Caja en otros Bancos.......		5713 55
Inmuebles......		1000000 —
Préstamos.. ..	22087 70	1583997 77
Varias cuentas..	1185653 25	5057702 76
	1400363 10	10574665 76

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital Proporción que corresponde a la sucursal en la República Argentina......	1000000 —	
Depósitos.	187220 49	3966618 20
Varias cuentas..	213142.61	6608047 56
	1400363 10	10574665 76

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.

Henri de Boehtlingk y Alfredo Parenti gerentes.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 158-v-18 noviembre.

CREDITO CONSTRUCTOR

SOCIEDAD ANONIMA

de Préstamos

Perú 60 — Buenos Aires

Construcciones Autorizada por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1911

Capital autorizado..... $ m/n 500000 —
» inicial .... » » 500000 —
» subscripto...... » » 469200 —
» realizado....... » » 296020 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	30800 —
Accionistas	173180 —
Caja y Bancos	853 14
Préstamos hipotecarios.....	291800 —
Comisiones, Muebles y útiles honorarios y gastos generales	14308 41
Varios deudores en cuenta corriente	6992 48
Certificados de acumulación.	608567 18
Efectos a cobrar..........	33956 50
Organización e instalación..	15079 66
Existencia de material......	10012 74
Maquinarias	16987 72
Patentes Bianchi y Forlivesi	63754 16
	1266291 99

PASIVO		$ m/n
Capital inicial.............		500000 —
Cuotas de ingreso e intereses		8745 89
Certificados de acumulación subscriptos		625400 —
Construcciones, cuotas a pagar.....................		20827 40
Dividendos a pagar:		
1er Ejercicio 1912.	1074 60	
2º Ejercicio 1913........	13802 20	14876 80
Fondo de reserva..........		1534 32
» » pensiones y jubilaciones de empleados.....		2016 95
Cuentas varias............		92890 63
		1266291 99

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

Eduardo Zorrilla, presidente.— Eugenio A. Marzoni, gerente.—E. Maldes, secretario.—L. Lamuraglia, contador.— Humberto Coen, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 155-v-20 noviembre.

Sociedad Anónima "LA HABITACION"

Maipú 499

Capital autorizado m/n 400.000.- por decretos de P. E. de fechas Julio 30/906 y Octubre 7/908.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO 1914

ACTIVO	$ m/n.
Acciones....................	181700.—
Accionistas.................	15030.—
Caja y Bancos..............	7347.76
Muebles y Utiles...........	13794.57
Gastos Generales...........	9480.95
Sueldos......................	4852.—
Obras de Salubridad.......	500.—
Contratos...................	16343 67
Derechos de Aduana.......	2079.17
Obras Ejercicio 1908........	16124.70
Ganancias y Pérdidas.......	14592.56
Varios Deudores............	47592.78
Gastos de Organización e... Instalación...............	15611.47
Intereses y Descuentos......	4861.26
Obras en Construcción.....	41254 64
Cambios.....................	63.26
Materiales..................	163332.45
Obligaciones a Cobrar......	572.10
	$ 555133.34

PASIVO	$ m/n.
Capital suscrito realizado....	203270.—
» » a realizar....	15030.—
» a suscribir.....	181700.—
	$ 400000 —
Obras á Construir..........	55798.22
Banco Británico de la América del Sud.	15212.03
Varios Acreedores..........	2321.30
Acreedores Exterior.........	110.75
Obligaciones a Pagar.......	81691.04
	$ 555133.34

Daniel H. Vidal, presidente.—V. Daroqui, gerente. — M. Domínguez, contador.— M. Martínez Pérez, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 115-v-18 noviembre.

La República

Sociedad Anónima

Seguros, Préstamos, Ahorros

Domiciliada en Buenos Aires calle Bmé. Mitre 1265, 1er piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de 5 Marzo 1903, 15 Noviembre 1905 y 20 Marzo 1908.

Capital subscripto....... $ 700000 — m/n
» realizado......... » 688800 — »
» a integrar........ » 11200 — »

Balance de saldos a fin del 3er. trimestre del 11º Ejercicio

(1º Septiembre a 30 Noviembre 1913)

De acuerdo con la Ley Nº 5125

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir.....	300000 —
Accionistas................	11200 —
Acciones en depósito.......	70000 —
Gastos de instalación.......	1695 —
Muebles y útiles...........	5838 —
Caja y Bancos.............	89384 24
Deudores varios...........	35397 48
Obligaciones a cobrar.......	23022 06
Valores en cartera...... . .	10425 —
Cuenta propiedades........	1185298 19
Varias cuentas deudoras....	30950 13
	1763210 10

HABER	$ m/n
Capital autorizado..........	1000000 —
Reserva estatutoria........ .	43051 73
Fondo de previsión.........	178086 71
Acciones en garantía.......	70000 —
Acreedores varios..........	92432 37
Obligaciones a pagar	290000 —
Varias cuentas acreedoras...	89639 29
	1763210 10

Buenos Aires, Enero de 1914

P. L. Moss, presidente.—A L. Conesa, gerente.—Diego Gibson, síndico

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 113-v-18 noviembre.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso), el 27 de Noviembre de 1914, a las 3 p. m.,

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión, deberán presentar en Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

13 Noviembre Nº 71 -v-24 noviembre.

Railway Gazette Sudamericana

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 del mes de Noviembre en curso, a las 3 de la tarde, en el local de la calle Balcarce 278, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la memoria y aprobación del balance del primer ejercicio.

2º Consideración del informe del síndico.

3º Elección de presidente del directorio, en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció, y por un período completo (2 años).

De acuerdo con lo establecido por el artículo décimosexto de los Estatutos se advierte a los señores accionistas, o a quienes los representaren, que deben depositar con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos comprobatorios de la representación, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — El director gerente.

5 Noviembre Nº 12-v-23 noviembre.

Hardcastle Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca por primera vez a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Bartolomé Mitre 376, el día 19 de Noviembre de 1914, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad.

Los señores accionistas, que quieren concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta el día antes del fijado para la Reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — El Presidente.

30 Octubre — Nº 957-v-19 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.528.560—CAPITAL REALIZADO $ 1.520.560—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u = $ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 12147 Bonos de $ 20 c/u=$ 242.940 con interés del 6 % anual

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1914

DEBE	$ m/n
Accionistas	8000 —
Caja y Bancos	20110 17
Materiales en Depósito	159825 42
Red Telefónica y sus accesorios	1720726 71
Red La Plata	1322 86
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	112495 82
Propiedades	656143 59
Muebles, Herramientas y Utiles	26519 58
Abonados Deudores	68656 10
Extensión La Plata	119901 89
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	582859 85
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	19516 13
Intereses Art. 4º	3802 50
Talleres	17897 33
Comunicaciones	165 60
Intereses, Cambios y Descuentos	1885 13
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	107817 85
Renovación de Red y Utiles	1424 98
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	202 84
	3630274 35

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 61800 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1466760 —	1528560 —
Acciones Preferidas		12780 —
Bonos de Capital		242940 —
Rescate de Acciones Preferidas		51580 29
Rescate de Bonos de Capital		160666 87
Fondo de Reserva		344529 19
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		238466 14
Fondo de Rescate de Títulos		2 03
Dividendos (Varios años)		144749 —
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		100497 70
Contratos de Propiedades		155374 50
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		10650 80
Diversos Acreedores		7639 49
Letras a Pagar		81096 50
Caja de Protección (Entre Empleados)		110343 58
Abonados		165801 09
Derecho de Canje		118 50
Instalaciones y Venta de Materiales		2383 04
Valores y Abonos Dudosos		2 80
Impresiones y Publicaciones		1054 20
Ganancias y Pérdidas		269456 15
		3630274 35

Remigio Tomé, presidente. — Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Wieprecht, contador. — V.º Bº Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 154-v-18 noviembre.

Crédito Popular

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1348

Para Consumos y Construcciones

Aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 13 de Febrero de 1912.

Capital autorizado	$	1000000 —
» emitido	»	700000 —
» subscripto	»	534940 —
» realizado	»	432230 —

Inventario y Balance General al 31 d Agosto de 1914

Aprobado por la Asamblea de Octubre 2 de 1914. Sin modificación

8º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
Existencia en efectivo	25493 49
Obligaciones a cobrar:	
Valores en cartera	380306 96
Asuntos legales:	
Créditos en gestión	207002 13
Acciones:	
A subscribir	165060 —
Accionistas:	
Cuotas a cobrar	2710 —
Iniciadores:	
Saldo de esta cuenta	2025 —
Muebles y útiles:	
Los existentes	7558 92
Deudores en suspenso:	
Saldo de esta cuenta	10204 45
Valores en custodia:	
Saldo de esta cuenta	16620 —
Acciones en depósito:	
Saldo de esta cuenta	85620 —
	902600 95

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Saldo de esta cuenta	700000 —
Fondo de reserva:	
Saldo de esta cuenta	31007 70
Depósitos a plazo fijo:	
Saldo de esta cuenta	8292 42
Caja de ahorros:	
Saldo de esta cuenta	38729 20
Títulos en garantía:	
Saldo de esta cuenta	16620 —
Acciones en garantía del Directorio:	
Saldo de esta cuenta	85620 —
Acciones fundadoras ejercicios atrasados:	
Saldo de esta cuenta	853 11
Dividendos ejercicios atrasados:	
Saldo de esta cuenta	11113 84
Varios:	
Saldo de esta cuenta	10364 68
	902600 95

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914

Francisco Monasterio, presidente.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—Guillermo T. Escalada, gerente.—Luis Morés, contador.—Vº. Bº.: Carlos Roetinger, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles:	
Amortización 10 %	839 88
Iniciadores:	
Amortización 10 %	225 —
Gastos generales, judiciales sueldos, alquileres, informaciones, patentes e impuestos:	
Saldo de estas cuentas	61971 70
Deudores en suspenso:	
Amortización 69,25 %	23852 29
	86888 87

HABER	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior	657 43
Ints. y desct. comisiones e informaciones:	
Saldo de esta cuenta	67356 89
Multas a obligaciones	4424 55
Derechos de inscripción	1194 —
Acciones caducas	13256 —
	86888 87

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914

Francisco Monasterio, presidente.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—Guillermo T. Escalada, gerente.—Luis Morés, contador.-Vº. Bº.: Carlos Roetinger, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 157-v-20 noviembre.

S. García Cía. Limitada

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Domicilio San Martín 522

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación con fecha 11 de Julio de 1913.

Capital autorizado	$	3000000 —	m/l
Capital subscripto	»	1000000 —	«
Capital realizado	»	579500 —	«

Balance General Levantado el 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas el 19 de Octubre de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones	2000000 —
Mercaderías	1811 50
Máquinas y Enseres	428 84
Muebles, Útiles y Marcas	35026 30
Tanques y Envases	121601 88
Alcohol	412521 28
Caja y Bancos	12168 —
Deudores	154601 33
Consignación	461515 77
Títulos	300 —
Garantías	401006 22
Hipotecas	66722 17
Accionistas	420500 —
Cauciones	300000 —
Transf. S. García y Cía.	249304 48
Obligaciones a Cobrar	8527 09
	4646034 86

HABER	$ m/n
Acreedores en Cuenta Corriente	483328 88
Obligaciones a Pagar	106701 53
Banco de Italia, Cuenta Garantía	298667 08
Garantías de Deudores	366722 17
Valores en Garantía	389864 42
Ganancias y Pérdidas	750 78
Capital Autorizado	3000000 —
	4646034 86

Luis Elfovella, presidente.—S. García, director gerente.—F. Sánchez Pareja, contador.—Joaquín M. Lagos, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Julio de 1914

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas el 19 de Octubre de 1914

DEBE	$ m/n
Mercaderías	1811 50
Máquinas y Enseres	107 20
Muebles y Utiles	2058 39
Tanques y Envases	42289 35
Deudores Morosos	7395 45
Seguros	40280 —
Viajes y Representación	3579 88
Subvenciones	5057 97
Corretajes	28334 58
Gastos Generales	87789 39
Intereses y Descuentos	326085 87
Comisiones	172710 —
Patentes	382 —
Balance	750 78
	718631 36

HABER	$ m/n
Alcohol	718631 36
	718631 36

Luis Elfovella, presidente.—S. García, director gerente.—F. Sánchez Pareja, contador.—Joaquín M. Lagos, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 165-v-18 noviembre.

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

— Sarmiento 324 —

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de de Mayo de 1913

Capital autorizado	$ m/n	2000000 —
» subscripto	»	1105200 —
» realizado	»	876130 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1914

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
Existencia	196052 95
Acciones	894800 —
Accionistas	229070 —
Créditos hipotecarios	609234 92
Descuentos y adelantos en Cta. Cte.	257334 99
Inmuebles	14620 20
Bancos:	
Existencia	74772 82
Diversos	120323 10
	2396208 98

PASIVO		$ m/n
Capital		2000000 —
Depósitos:		
Cta. Cte.	297299 13	
Caja de Ahorros	1788 99	
Plazo fijo	961 81	300049 93
Fondo de reserva y previsión		17997 93
Diversos		78161 12
		2396208 98

Federico Posadas, presidente.—Antonio Porto, gerente.—Ramón García, contador.—Vº. Bº.: Gil Thirión, síndico.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 156-v-18 noviembre.

Banco Popular Argentino

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (LIMITADA)

Bartolomé Mitre 378 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir.......... .... $ 11.000.000 —

pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance semestral de saldos al 31 de Octubre de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones........................				10534960 —
Existencia, caja.............	160383 62	4296815 22		
En el Clearing y en otros Bancos.................	176034 30	1306498 48		
Corresponsales en el exterior..	27413 89		363831 81	5603313 70
Descuentos, documentos.............. ..		21858313 16		
Adelantos en cuenta corriente............		3276199 72		
Hipotecas....................	601600 —	322/943 55		
Hipotecas amortizables........	170960 —	3162883 25	772560 —	31525339 68
Inmuebles..............................				1249119 43
Gastos generales..........................				219499 79
Muebles y útiles..........................				80510 31
Conversión y diversos..................			249638 88	798788 24
			1386030 69	50011531 15
Títulos en depósito..............			369140 —	22685009 50
Valores al cobro........................				971534 30
			1755170 69	73668074 95
HABER				
Capital subscripto series A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. y K..................				10534960 —
Capital cobrado........................				10444852 —
Fondo de reserva........................		5222452 —		
Fondo de reserva a integrar.......		45028 —		
Fondo de previsión........................		300000 —		
Fondo de gtía. div. futuros................		122673 72		5690153 72
Fondo de auxilios al personal				302067 08
Depósitos a la vista y a plazos...........			451158 66	17475284 51
Obligaciones de capital:				
Serie G. 7 1/2 %.......		400000 —		
Serie D. H. 7 %		668900 —		
Serie B. D. E. F. 6 %................		1500000 —		2568900 —
Amortización hipotecas amortizables.			7723 29	1034233 52
Obligaciones de capital en el exterior 5%..			900600 —	
Intereses y descuentos, comisiones, etc.....			3871 13	1212567 12
Conversión y diversos....			23277 61	748513 20
			1386030 69	50011531 15
Depósitos en custodia........	276910 —	16946319 50		
Títulos en garantía..........	92230 —	5738690 —	369140 —	22685009 50
Depositantes de valores al cobro				971534 30
			1755170 69	73668074 95

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 148-v-19 noviembre.

"LA BOLA DE NIEVE"

Sociedad de Ahorro Mutuo — Cangallo 301 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Enero de 1899

Capital autorizado........................	$ 5.000.000
» emitido...........................	» 1.500.000
» subscripto........................	» 1.235.200
» realizado.........................	» 1.120.870

Balance trimestral de saldos cerrado al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Acciones..........		264800 —
Accionistas......................................		114330 —
Balneario Punta del Este:		
Administración Punta del Este......................	208785 81	
Acciones Balneario Punta del Este	89571 98	
Obligaciones Punta del Este........................	204545 45	502903 24
Caja y Bancos....................................		445·2 94
Varios deudores..........		907827 41
Obligaciones a cobrar..............................		173659 92
Muebles y útiles..................................		35156 33
Propiedades..........		1846422 93
Propiedad Isla del Tigre......................... ..		80000 —
Pré·tamos hipotecarios.......................... ..		506801 48
Títulos y acciones................................		1000 —
Acciones en depósito..............................		50000 —
Subscritores de bonos........		7072560 50
Sueldos y honorarios en C Central y Sucursales.......		72890 85
Gastos generales, de producción, etc..................		111735 91
		11784661 51
PASIVO		
Capital...		1500000 —
Caja de ahorros, cuentas corrientes y depósitos.........		99238 15
Obligaciones a pagar		186228 59
Corresponsales en el exterior........................		7297 63
Varios acreedores..................................		614114 35
Hipoteca Isla del Tigre..............................		60000 —
Reserva general de bonos:		
Fondo amortizante	1478461 57	
Fondo reserva compartícipación......................	32215 20	
Fondo de fallecimientos........................... ..	26734 61	
Fondo bonificación reservas.........................	272000 —	1809411 38
Fondos de reservas:		
Fondo de reserva (legal)............................	248675 66	
Fondo de previsión..................................	55000 —	
Fondo de jubilaciones y pensiones...................	7771 14	311446 80
Acciones de Directores en depósito..................		50000 —
Bonos en vigencia..................................		7072560 50
Alquileres, cuotas de entradas, comisiones, etc.........		74364 11
		11784661 51

José Toppi, presidente.—I. Goffre, gerente.—Hilarión Larguía, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 139-v-19 noviembre.

Banco Internacional del Plata

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda.)

Av. de Mayo 1028

Autorizada por Decreto de 12 de Julio de 1912

Capital Ilimitado

Capital subscripto........ $	386119 —
» realizado.......... »	205076 60

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1914, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 360 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones preferidas.........	74589 08
Acciones ordinarias	219201 96
Acciones canceladas.........	1999 96
Accionistas................	181042 40
Caja	14591 98
Banco de la Nación.........	210 33
Valores descontados	141795 01
Adelantos en cuentas corrientes	36815 69
Valores en custodia........	561490 —
Valores a cobrar en comisión.....	69857 49
Valores en caución.........	200 —
Cuentas varias.............	44601 75
	1346395 65

HABER	$ m/n
Capital	681810 —
Fondo de reserva..........	801 57
Caja de ahorros.......	1106 04
Depósitos a plazo fijo......	1990 56
Cuentas corrientes..........	15051 04
Depositantes de valores.....	631547 49
Diversas cuentas...........	14088 95
	1346395 65

Ramón Sbarbi, vicepresidente.— M. Izquierdo, contador.— E. Ortega Sáenz, gerente.—Cástulo L. Furnus, síndico.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 150-v-19 noviembre

LA HABITACION

Sociedad Anónima

499 Maipú 499

Capital autorizado $ m/n 400.000.— por decretos del P. E. de fechas Julio 30/906 y Octubre 7/908.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones...	181700 —
Accionistas	15030 —
Caja y Bancos..............	1080 04
Muebles y Utiles...........	13794 57
Gastos Generales...........	5007 15
Sueldos....................	3210 —
Jornales...................	1 —
Obras de Salubridad	500 —
Contratos..................	20356 67
Derechos de Aduana.......	2015 45
Obras Ejercicio 1908.......	16124 70
Ganancias y Pérdidas.......	14592 56
Vario Deudores............	50805 58
Gasto de Organización e Instalación..................	15611 47
Acredores Exterior..........	1063 23
Obras en Construcción......	35418 33
Cambios...................	36 33
Materiales.................	166462 90
Obligaciones a Cobrar......	872 10
	546906 14

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto realizado ..	$ 203270 —	
Capital subscripto a realizar..	» 15030 —	
Capital a subscribir..... ..	$ 181700 —	400000 —
Obras a Construir..........		55798 22
Banco Británico de la América del Sud............... ...		15088 30
Varios Acreedores..........		1446 55
Obligaciones a Pagar.......		74573 07
		546906 14

Daniel H. Vidal, presidente.—V. Daroqui, gerente.— M. Domínguez, contador.— M. Martínez Perez, síndico.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. ticia. — *Diego González*, Jefe.

N. 114-v-18 noviembre.

"EMPLEADOS DE ADUANA"

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión.
(Balcarce 278, 4o piso).
Autorizada por Decreto del S. Gobierno de fecha 28 de Febrero 1913.

Capital autorizado.....	$ m/n	250000 —
Capital subscripto......	» »	111100 —
Capital realizado.	» »	97470 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1914.
Trimestre del 2o Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones.....................	138900 -
Muebles y Utiles..........	2838 01
Gastos de Instalación.......	3957 62
Caja	3577 45
Accionistas	13630
Gastos Judiciales..	57 80
Gastos Generales...	13779 37
Banco Comercial Italiano....	40 24
Papel Sellado.............	72 —
Banco de la Nación Argentina	22 —
Documentos Descontados...	107007 78
	283882 27

HABER	$ m/n
Capital.....................	250000 —
Letras a Pagar............	9500 —
Alfonso Roverano Amenerio.	1000 —
Caja de Ahorros...........	715 —
Reserva Legal..............	266 83
Fondo de Previsión........	1801 08
Panteón Empleados de Aduana.........	120 07
Dividendos año 1913.......	84 84
Ejercicio año 1914..........	147 25
Multas....................	221 70
Intereses y Descuentos......	17945 95
Comisiones.................	2079 55
	283882 27

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Hermelindo Rocha, presidente.—Manuel Abal, gerente.—José M. Misenta, síndico.—Teófilo Rocha (hijo).

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 143-v-19 noviembre.

———

La Cooperativa Nacional de Consumos

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al VIII ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Martí y Carlos F. Palacio, salientes por terminación de período.

III Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor José Joaquín Morandé, Jorge Warburg y Carlos Franck, salientes por terminación de período.

IV Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — No 62-v-28 noviembre.

———

Sociedad Anónima «La Argentina»
(Diario)
25 de Mayo 189

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en sesión de la fecha y conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 25 de Noviembre del corriente año, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al segundo ejercicio.

b) Designación de un director por un año, en reemplazo del que resulte saliente por sorteo (Art. 25 de los Estatutos).

c) Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo período.

— El Presidente.

— Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

NOTA: De acuerdo con el Art. 39, los accionistas deberán recoger de la Administración del diario el boleto de entrada a la Asamblea, hasta tres días antes de la celebración de ésta.

29 Octubre No 922-v-19 noviembre.

———

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel (Ltda.)

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 31 de Octubre ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el Salón de la Liga de Defensa Comercial (Avenida de Mayo 1190, 1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2o Elección de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores David Costaguta, Ing., Carlos de la Barra y Juan M. Vidal, que han terminado su mandato.

3o Elección del síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Juan Ovando y Eduardo Porcel.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Presidente.

10 Noviembre No 47-v-21 noviembre.

———

«La Propiedad»
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Lavalle 485
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 3 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Lavalle número 485, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de dos Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato, uno por un año, en reemplazo del señor Enrique de Uribe, que hizo renuncia de su cargo, y de dos Directores suplentes por tres años, en substitución de los señores Estevan Roca y Juan V. Sangiácomo, por terminación de mandato.

4o Elección de Síndico Títular y Síndico Suplente.

5o Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asitir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado, para la runión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

13 Noviembre No 65-v-30 noviembre.

———

Buenos Aires Building Society, Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1o Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del ejercicio.

2o Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo a distribuirse.

3o Emisión de debentures.

4o Elección de cuatro directores y tres suplentes, síndico titular y suplente.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en el Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos, podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — J. Puyrredón, presidente.

13 Noviembre No 110-v-30 noviembre.

———

«La República»

Sociedad Anónima — Préstamos — Ahorros

Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La República», a reunirse en Asamblea Extraordinaria el Viernes 27 de Noviembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 1265, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1o Disolución anticipada de la Sociedad.

2o Nombramiento, en su caso, de uno o más liquidadores, determinación de sus facultades y retribución que les corresponderá por sus servicios.

3o Acordar una remuneración extraordinaria al personal.

4o Designación de dos Accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración, los títulos de sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265 (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.—El Presidente.

9 Nbr. No 974-v-27 noviembre.

———

Compañía Nacional de Calefacción

No habiendo habido «quórum» en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 21 de Noviembre actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores José S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato, y del señor Leonidas Agote, fallecido.

4o Elección de un Director Suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge Quirno.

5o Elección del Síndico Titular y del Suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, y se le recuerda que, de acuerdo con los Estatutos, se celebrará la Asamblea y serán válidas sus resoluciones cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen representadas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — La Gerencia.

10 Noviembre No 39-v-21 noviembre.

———

Banco Sud América
Avenida de Mayo 1354

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lgar el 2 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Integración del Directorio.

1o Nombramiento de dos Directores titulares.

2o Confirmar o reemplazar al Director, Sr. Agustín Sarribles suplente, que ocupa la banca de Titular.

3o Aumentar a cinco el número de Directores Titulares, nombrando por consiguiente, dos Directores más.

4o Nombrar dos Directores suplentes.

5o Elegir los que deban desempeñar los puestos de Presidente y Vicepresidente.

6o Nombramiento de un Síndico Titular y otro suplente.

7o Designar dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Art. 25 — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco sus acciones o certificados con tres días de anticipación, por lo menos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — El Presidente Interino.

14 Noviembre — No 93-v-2 diciembre.

———

Banco Proveedor del Río de la Plata

—— Sarmiento 757 ——

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado.........	$	1500000 —
» subscripto.........	«	1366800 —
» realizado	»	1357110 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Mayo de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones.....................	133200 —
Accionistas	9690 —
Caja y Bancos.............	46919 05
Obligaciones a cobrar	1172757 93
Instalaciones...............	43639 31
Muebles y útiles......	19467 49
Iniciadores	97560 —
Valores en custodia.........	134280 —
Valores en garantía.........	10261 60
Gastos generales	112263 98
Terrenos La Plata..........	100546 98
Terrenos Belgrano.........	1280672 72
Terrenos Estomba	16424 76
Diversos....................	325124 31
	3502808 13

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Fondo de previsión.........	295967 20
Fondo de reserva	76814 80
Obligaciones a pagar........	272000 —
Depósitos a plazo fijo.......	201346 68
Depositantes de valores.....	144541 60
Dividendos................	11377 73
Bonos en circulación........	1376 78
Cheques en circulación......	24805 37
Comisión sobre Cheques....	19311 23
Comisión de agencias... ...	37451 40
Intereses y descuentos......	31017 11
Primas reembolsables.... ..	67879 98
Hipotecas	551327 70
Caja de ahorros de empleados......................	9203 05
Diversos...................	258147 44
	3502808 13

Gmo. Arning, (hijo), presidente.—A. Villalba, gerente.—Julio G. Felchert, contador.—P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

N. 149-v-19 noviembre

Gran Lechería Central de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., en el local, Cochabamba 1149.

Orden del día:

Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1914. — El Secretario.

14 Noviembre Nº 95-v-30 noviembre.

Banco del Comercio en Liquidación
San Martín Nº 233, 1º piso.
1ª Convocatoria

Cítase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se berificará en el local del Banco Italo Belga calle San Martín, número 229, en el día Viernes 20 de Noviembre corriente, a las 3 1/2 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance general.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para recibir acciones del Banco en pago de deudas.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914. — La Comisión Liquidadora.

Nº 135-v-20 noviembre

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 23 del corriente Noviembre a las 9,30 p. m., en su local social, calle Bernardo de Irigoyen 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Nombramiento de una Comisión de escrutinio.

3º Elección de Presidente, Vice, 13 Vocales y 6 Suplentes, para formar la C. D.; 12 para constituír el Jurado y 3 para Comisión revisora de cuentas.

4º Asuntos administrativos.

NOTA: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada, con el número de socios presentes. — J. Novell Rizzo, Secretario.

18 Noviembre Nº 163 -v-20 noviembre.

Compañía Nacional de Caseína
Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 3 de Diciembre 1914 a las 4 de la tarde, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de esta Sociedad, Suárez 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades, y autorizar al Directorio para que efectúe el pago de los dividendos en la forma y época que les crea conveniente.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea, o en su defecto ésta designará una comisión de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Director Gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — José C. Besalú, Director Gerente.

18 Noviembre Nº 159 -v-3 diciembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1914, a las cinco de la tarde, en la calle Moreno Nº 1442 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el treinta y uno de Octubre próximo pasado y dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los Síndicos titular y suplente, de un Director titular y otro suplente, en reemplazo de los dos sorteados, de acuerdo con los Estatutos.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los Accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

18 Noviembre. Nº 170-v-7 diciembre.

«Compañía de Hoteles Anglo Argentinos»
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 del Diciembre del entrante mes, a las cuatro de la tarde, en la calle Sarmiento 1411, tercer piso, departamento 8, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer la venta hecha en subasta pública del «Savoy Hotel», por orden de los Tenedores de Debentures.

2º Resolver sobre la disolución de la Sociedad y su liquidación.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el local arriba indicado, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, antes de las cuatro de la tarde del día antes indicado, para obtener la boleta de entrada, y en la que se determinará el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1914. — Joaquín M. Muzlera, Presidente.

18 Noviembre. Nº 169-v-4 diciembre.

Banco Previsor de Ahorro
(Sociedad Cooperativa Limitada)
Avenida de Mayo 1381
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas de este Banco para el día 31 de Octubre ppdo., por no haber sido depositadas el suficiente número de acciones, el Directorio, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 30 del corriente, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio, e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titular y dos suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y dos suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositar las acciones hasta el último día hábil anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, esta Asamblea sesionará legalmente, cualquiera que sea el capital representado por los que concurran a la misma. — Gastón Cattón, Secretario.

18 Noviembre.—Nº 166-v-30 noviembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los meses de Marzo, Junio y Septiembre del año de 1915, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante un trimestre.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliego de condiciones en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.

v-15 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de Vigas de Hierro, con destino al Corralón que se construye en la calle Cerviño entre Avenida Bullrich y Dorrego. Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1914

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2,30 p. m., para la impresión de valores del año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 54930-L-914. — Noviembre 15 de 1914. — El Secretario.

-v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 p. m. para la adquisición de artículos de Escritorio, con destino al consumo de las dependencias municipales, durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 54977-L-914. — Noviembre 15 de 1914. — El Secretario.

-v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de dos pabellones de cirujía y operaciones, galerías de comunicación, subterráneos, pabellón para enfermos, instalaciones eléctricas y obras sanitarias en el nuevo hospital «Parmenio Piñero», de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Aceites Minerales para Máquinas y Motores, durante el año 1915. Tendrá lugar el día 20 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1914.

v-20 noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 20 del corriente, a las 2 y 30 p. m., para la provisión de libros e impresos, cesarios a las dependencias municipales, durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente Nº 54886-L-914. — Noviembre 12 de 1914. — El Secretario.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente, a la 1 p. m., para efectuar la ampliación de consultorios externos y farmacia en el Hospital «Rawson», de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente a la 1 y 15 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland, de la calle Esparza, de Rivadavia a Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la renovación de la cubierta de asfalto de la calle Florida de Rivadavia a Charcas y Bartolomé Mitre, de Florida a San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

25 de Mayo Nº 277

Llámase a licitación pública por quince días, contados de la primera publicación, para proveer de dos mil kilos de preparados de quinina, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones a examen de los interesados en la Secretaría Administrativa, de 1 a 5 p. m., Las propuestas se abrirán el 28 de Noviembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — Vº, Bº: C. Bergalli.

v-28 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas, y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914. — El Director.

v-27 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Paquera de Williman, por sí y por su hija menor Petrona Williman, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Salvador Williman.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clementina O.

de Sanguinetti, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alejandro Sanguinetti.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta R. de Sáenz de la Torre, en su carácter de viuda del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don José Sáenz de la Torre.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cornelia Muñoz de Peralta, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Benjamín Peralta.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Marcelina O. de Núñez, por sí y por su hijo menor Hernán H. Núñez, y doña Justina Núñez, por derecho propio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Feliciano Núñez.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María S. de Raposo, por sí y en representación de sus hijos menores don Juan, doña Graciana, doña Filomena, doña María, doña Inés y doña Antonia Raposo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pedro Raposo.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Fuentes de Boot, por sí y por sus hijos menores don Andrés y don Jorge Boot, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Alfredo Boot.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eulalia González de González, por sí y en representación de sus hijas menores doña Alcira y doña Dina Rafaela Genara González, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Benito González.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — El secretario.
v-23 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51, de la Ley 4349, doña Sara Benítez de Romero, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, don Armando Romero.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Secretario.
v-20 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel Peralta de Taborda, en su carácter de viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, don José I. Taborda.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Secretario.
v-20 noviembre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905—Ley 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad—Ley 4973, que el día 20 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 388.500 moneda legal y pesos 50.000 moneda legal valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914. — El Secretario.
v-20 noviembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas a bordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habérsele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4925, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año renovable si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 21 de Diciembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — El Secretario.
v-19 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente 44/914 o 350 R o 946 A o 204 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Florida, paquete 150, fecha de entrada Enero 9 de 1913; marca GO, número 344, 1 cajón, vapor H. Brac, paquete 436, fecha de entrada Enero 25 de 1913; marca AT, sin número, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 699, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca F y A, número 17, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 699, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca SL, sin número, 29 fardos, vapor Garonna, paquete 699, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca RAC, número 6022, 1 cajón, vapor A. Johnson, paquete 794, fecha de entrada Febrero 12 de 1913; marca CET, sin número, 300 cajones, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca FH, sin número, 30 cascos, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca FP, número 1, 1 cajón, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca PD, número 1, 1 cajón, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca PAC, sin número, 50 bolsas, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marça FM, sin número, 125 bolsas, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca SG, número 1, 1 cajón, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca MM, sin número, 2 barriles, vapor se ignora, paquete se ignara, fecha de entrada se ignora; marca BBA, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca CET, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca ELC, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca FGF, sin número, 8 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca Sociedad Rural Argentina, número 1113, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante, G arriba L, abajo G, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante G, arriba L, abajo G, número 782, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca M. M. Magtión, número 51, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante, FORN, sin número, 1 cajón, vapor Trader, paquete 308, fecha de entrada Enero 17 de 1913; marca AHP, número 2162/63, 2 cajones, vapor Samara, paquete 570, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca HC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, paquete 570, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; fmarca Henri Dase, abajo CBN, sin número, 2 cajones, vapor Samara, paquete 570, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca GZ, número 1[illegible]0, 1 cajón, vapor Lowemburg, paquete 125, fecha de entrada Enero 7 de 1913; marca ZB, sin número, 10 cajones, vapor Lowemburg, paquete 125, fecha de entrada Enero 7 de 1913; marca F. Janello, sin número, 1 cajón, vapor Cornelia, paquete 258, fecha de entrada Enero 14 de 1913; marca MS, número 1 al 63, 63 cajones, vapor Eretria, paquete 434, fecha de entrada Enero 24 de 1913; marca FH, sin número, 1 cajón, vapor Cánova, paquete 777, fecha de entrada Febrero 11 de 1913; marca SFC, número 6 al 9, 4 cajones, vapor Cánova, paquete 777, cha de entrada Febrero 11 de 1913; marca F, número 15 al 18, 4 cajones, vapor Cánova, paquete 777, fecha de entrada Febroro 11 de 1913; marca Borges, sin número, 199 cajones, vapor Irismere, paquete 1229, fecha de entrada Marzo 7 de 1913; marca AC, número 12, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 1531, fecha de entrada Marzo 26 de 1913; marca M. Andréa, número 7259, 1 esqueleto, vapor Algerie, paquete 1531, fecha de entradá Marzo 23 de 1913; marca SCNC, número 6379 al 81, 3 cajones, vapor Algerie, paquete 1531, fecha de entrada Marzo 23 de 1913; marca SCNC, número 6430, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 1531, fecha de entrada Marzo 23 de 1913; marca SHC, número 511, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 5131, fecha de entrada Marzo 23 de 1913; marca PYM, sin número, 125 cajones, vapor Costante, paquete 1595, fecha de entrada Marzo 27 de 1913; marca BFA, sin número, 61 cajones, vapor Liger, paquete 128, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca IL, número 8279 al 80, 2 cajones, vapor Liger, paquete 128, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca MT, número 1, 1 cajón, vapor Liger, paquete 128, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca FF, Nº 2214, 1 cajón, vapor Paraná paquete 196, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca Kin Kaistert, sin número, 830 cajones, vapor Paraná, paquete 196, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca SH, número 3555, 1 damajuana, vapor Paraná, paquete 196, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca DEP, número 3922, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 196, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca FACO, sin número, 27 cascos, vapor Bermuda, paquete 735, fecha de entrada Febrero 10 de 1913; marca en triángulo 132, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Bermuda, paquete 735, fecha de entrada Febrero 10 de 1913; marca en triángulo 1217, arriba SF, número 518 al 20, 3 cajones, vapor Bermuda, paquete 735, fecha de entrada Febrero 10 de 1913; marcma PJM, sin número, 80 cajones, vapor S. Giovani, paquete 1201, fecha de entrada Marzo 5 de 1913; marca PH, número 5920/21, 2 cajones, vapor Minemburg, paquete 1384, fecha de entrada Marzo 18 de 1913; marca MD, número 2173/4/5, 3 cajones, vapor Hibarnián, paquete 1554, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca V de T, número 2820/21, 3 cajones, vapor Hibarnián, paquete 1554, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca AG, número 1/2, 2 cajones, vapor A. Fredo, paquete 1759, fecha de entrada Abril 5 de 1913; marca GC o EN, número 1/2, 2 ca-

jones, vapor A. Fredo, paquete 1759, fecha de entrada Abril 5 de 1913; marca VDET, contramarca SF, número 373/7/8, 3 fardos, vapor A. Fredo, paquete 1759, fecha de entrada Abril 5 de 1913; marca VDET, contramarca SF, número 374/5/6, 3 cajones, vapor A. Fredo, paquete 1759, fecha de entrada Abril 5 de 1913; marca en triángulo CA, arriba GH, abajo BH, números 6351-2, 2 cajones, vapor A. de Kersaint, paquete 2035, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca LT, sin número, 62 cajones, vapor A. de Kersaint, paquete 2035, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca SH, número 17, 1 cajón, vapor A. de Kersaint, paquete 2035, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca EN, sin número, 18 cascos, vapor A. de Kersaint, paquete 2035, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca en triángulo 1115-934, arriba MM, números 4255 al 64, 10 cajones, vapor Arensburg, paquete 3162, fecha de entrada Julio 27 de 1913; marca en triángulo B, sin número, 50 cajones, vapor Rosette, paquete 151, fecha de entrada Enero 9 de 1913; marca DL, sin número, 22 cajones, vapor Rosette, paquete 151, fecha de entrada Enero 9 de 1913; marca CEEA, sin número, 30 cajones, vapor D. of. Buher, paquete 337, fecha de entrada Enero 17 de 1913; marca AJ, sin número, 1 cajón, vapor Fedna, paquete 661, fecha de entrada Febrero 5 de 1913; marca FJM, sin número, 32 cascos, vapor Valbanera, paquete 981, fecha de entrada Febrero 22 de 1913; marca Moss, sin número, 45 esqueletos, vapor Valbanera, paquete 981, fecha de entrada Febrero 22 de 1913; marca RC, contramarca B, número 81, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 981, fecha de entrada Febrero 22 de 1913; marca DH, número 15148, 1 cajón, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca P y M, sin número, 247 cajones, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrade entrada Febrero 26 de 1913; marca P y M, números 2469-2318, 2 cajones, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca P y M, número 2398, 1 cajón, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca RE, contramarca R, número 3364, 1 cajón, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, número 2-5-6-9, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 15-26-13-92, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 62-14-33-30, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 55-43-16-75, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 12-70-69-19, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 73-25-64, 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 57-56-54-66, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 7-63-71-11, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 34-69-21-30, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 31-53-32-36, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 110-96-101, 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 97-117-93-31, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 119-20-89.91, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, Nros. 104-58-117.85, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, Nros. 108-88-102.83, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, Nros. 100-78-90-116, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 113-77-11, 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 109-122-125, 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 80-107-76-84, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 118-106-113, 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 86-93-123- 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, Nros. 82-121-112-94, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 47-72 65.29, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 17-74-8-68, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 40-51-95-120, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 9-115-10-3, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 124-92-105, 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 94-79-59-37, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 87-45-49-61, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 67-39-18-41, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 4-42-99-21, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 46-48-28-35, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 27-33-52.23, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca AS, sin número, 30 cascos, vapor M. Agel, paquete 1317, fecha de entrada Marzo 12 de 1913; marca P, sin número, 1 fardo, vapor M. Agel, paquete 1317, fecha de entrada Marzo 12 de 1913; marca DH, contramarca CB, número 1, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 1596, fecha de entrada Marzo 28 de 1913; marca SCNC, números 6401-02, 2 cajones, vapor Barcelona, paquete 1596, fecha de entrada Marzo 28 de 1913; marca SSMC, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecna de entrada se ignora; marca en cuadro, JPK, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora, marca AC, contramarca SRC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número 11 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en triángulo 2650, arriba CB, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca EF, abajo BA, número 9805, 1 cajón, vapor Nordeney, paquete 186, fecha de entrada Enero 10 de 1913; marca CH, abajo WJ, números 21-22-24 al 29, 8 cajones, vapor Nordeney, paquete 186, fecha de entrada Enero 10 de 1913; marca V. Moschi, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 871, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca Alves, abajo AH, sin número, 2 bolsas, vapor Verdi, paquete 871, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca en diamante T, números 624 al 26, 3 cajones, vapor Verdi, paquete 871, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca AL, sin número, 17 barriles, vapor Fdo. Poo, paquete 1246, fecha de entrada Marzo 9 de 1913; marca AM, sin número, 5 bolsas, vapor Fdo. Poo, paquete 1246, fecha de entrada Marzo 9 de 1913; marca FCS, sin número, 99 cájones, vapor Fdo. Poo, paquete 1246, fecha de entrada Marzo 9 de 1913; marca PBC, sin número, 6 bolsas, vapor Fdo. Poo, paquete 1246, fecha de entrada Marzo 9 de 1913; marca JD, contramarca B, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 1371, Marzo 15 de 1913; marca PJM, sin número, 24 barriles, vapor Cádiz, paquete 1371, fecha de èntrada Marzo 15 de 1913; marca PJM, sin número 4 cuarterolas, vapor Cádiz, paquete 1371, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca Banco Basco Asturiano Plata, sin número, 121 cajones, vapor Cádiz, paquete 1371, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca VEP, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 1371, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca en óvalo XXA, sin número, 1 fardo, vapor Cádiz, paquete 1371, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca SKG, número 8, 1 cajón, vapor Badenia, paquete 1987, fecha de entrada Abril 17 de 1913. — El Jefe.

v-20 noviembre.

Expediente de Rezagos Nº 47 de 1914.

—

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caputo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente Nº 47-914 o 364 R, o 967 A, o 213 R, de rezagos que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309, de las ordenanzas.

Marca CPC, número 929, 1 cajón, vapor Alfeld, paquete 493, fecha de entrada Enero 28 de 1913; marca ASH, sin número, 50 bolsas, vapor H. Pascha, paquete 671, fecha de entrada Febrero 6 de 1913; marca AGC, sin número, 4 cajones, vapor Gronwell, paquete 856, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca SW contra marca PE, sin número, 1 cajón, vapor Barbary, paquete 905, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca GC contramarca IBL, sin número, 1 cajón, vapor Barbary, paquete 905, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca NY abajo WKC, número 1900, 1 cajón, vapor Lironian, paquete 906, fecha de entrada Febrero 19 de 1913; marca OR, número 2164 65, 1 cajón, vapor Lironian, paquete 906, fecha de entrada Febrero 19 de 1913; marca ETC, número 1 al 11, 11 cajones, vapor M. Gelvouse, paquete 1135, fecha de entrada Marzo 2 de 1913; marca GD, número 1 al 11, 11 cajones, vapor M. Gelvouse, paquete 1135, fecha de entrada Marzo 2 de 1913; marca CH, número 17333, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1243, fecha de entrada Marzo 8 de 1913; marca RR, número 4163, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1243, fecha de entrada Marzo 8 de 1913; marca AH, sin número, 2 cajones, vapor Rodi paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; marca Stfa Arnesa, sin número, 1 cajón, vapor Corrientes, paquete 1454, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; marca CHET, sin número, 1 paquete, vapor Harmonide, paquete 1648, fecha de entrada Marzo 30 de 1913; marca AT abajo 1423, sin número, 2 cajones, vapor Texas, paquete 1445, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca B, sin número, 10 cajones, vapor Texas, paquete 1445, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca CB, número 210 11, 2 cajones, vapor Florida, paquete 2517, f.cha de en r.da Mayo 18 de 1913; marca un ovalo en estrella, sin número, 100 cajones, vapor A. S. de Lamormir, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; mrca JB, número 2156 57 58, 3 cajones, vapor A. S. Lamormir, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca MR, sin número, 10 cajones, vapor A. S. Lamormir, paquete 21, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca WP, sin número, 2 cajones, vapor A. S. Lamormir, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca GSC, sin número, 9 cajones, vapor Paraná, paquete 464, fecha de entrada Enero 25 de 1913; marca G Sáenz y Cía., sin número, 100 cajones, vapor Paraná, paquete 464, fecha de entrada Enero 25 de 1913; marca GSC, sin número, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 464, fecha de entrada Enero 25 de 1913; marca CAC, número 9564, 1 cajón, vapor Growón, paquete 781, fecha de entrada Febrero 11 de 1913; marca en triángulo T, arriba AC, sin número, 7 cajones, vapor Growón, paquete 781, fecha de entrada Febrero 11 de 1913; marca GABC, número 31468 al 71 2433, 5 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca GABC, número 31467, 1 cajón, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca MBC, número 1004 al 10, 7 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca PA, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca PJM, sin número, 200 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca P y M, sin número, 128 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca VG, número 8047, 1 cajón, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca AB abajo A, sin número, 20 cascos, vapor A. Troude, paquete 2777, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca CCC, sin número, 4 cajones, vapor A. Troude, paquete 2777, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca DC contramarca CC, sin número, 1 bordalesa, vapor A. Troude, paquete 2777, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca EC, sin número, 1 cajón, vapor A. Troude, paquete 2777, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca SH, sin número 1 cajón, vapor A, Troude, paquete 2777, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca SB, número 307, 1 cajón, vapor Bánkfields, paquete 372, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca en cuadro GWS, sin número, 5 cajones, vapor Defflan[illegible], paquete 571, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca CET, sin número, 300 cajones, vapor Caledonía, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca PAC, sin número, 1 bolsa, vapor Caledonía, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca PBC, sin número, 75 cajones, vapor Caledonía, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca Córdoba, sin número, 6 cajones, vapor Caledonía, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca P Molinori abajo PLM, sin número, 20 octavos, vapor Caledonía, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca P. Molinari, abajo PLM, sin número 30 barriles, vapor Caledonía, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca CTC, sin número, 5 cajones, vapor Holmuwod, paquete 1025, fecha de entrada Febrero 24 de 1913; marca AC, número 4745, 1 lio, vapor Toscany, paquete 146, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca en diamante FORN, sin número, 1 atado, vapor A. Yhonsan, paquete 2562, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca AR, sin número, 8 cascos vapor A. Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada Junio 30de 1193; marca CP, sin número, 100 cajones, vapor Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca DF, contramarca P, sin número 75 cascos, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada Juno i30 de 1913; marca FM, sin número, 12 cascos, vapor Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca en diamante 16, número 6423 al 6, 4 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca PLC, contramarca VH, número 184, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada Junio 30 de 1913; — El Jefe.

v-20 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 48/914, o 370 R. o 976 A. o 217 R; que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado dicho término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Marca CS, número 85, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 46, fecha de entrada Enero 3 de 1913; marca EN, número 87, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 46, fecha de entrada Enero 3 de 1913; marca LH, número 500, 01, 2 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 46, fecha de centrada Enero 3 de 1913; marca SN, número 37378, 2 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 124, fecha de entrada Enero 7 de 1913; marca J. Piñeiro, sin número, 2 bultos, vapor León XIII, paquete 435, fecha de entrada Enero 24 de 1913; marca AL, número 1101, 1 cajón, vapor Garibaldi, páquete 581, fecha de entrada Febrero 3 de 1913; marca TB, número 15, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 581, fecha de entrada Febrero 3 de 1913; marca Horman Gros e hijo, sín número, 402 cajones, vapor Pampa, paquete 980, fecha de entrada Febrero 22 de 1913; marca Maccis, sin número, 1 cajón, vapor France, paquete 1169, fecha de entrada Marzo 4 de 1913; marca Kina Constant, sin número, 200 cajones, vapor France, paquete 1169, fecha de entrada Marzo 4 de 1913; marca Moss, sin número, 75 cajones, vapor France, paquete 1169, fecha de entrada Marzo 4 de 1913; marca LB, sin número, 1 cajón, vapor

Re Vittorio, paquete 1245, fecha de entrada Marzo 9 de 1913; marca MR, número 33, 171, 2 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 1315, fecha de entrada Marzo 12 de 1913; marca AG, sin número, 1 bulto, vapor Duca D. Génova, paquete 1383, fecha de entrada Marzo 16 de 1913; marca PB, número 120, 1056, 2 cajones, vapor Duca D. Génova, paquete 1383, fecha de entrada Marzo 16 de 1913; marca PJM, contramarca abajo N, sin número, 54 cajones, vapor Duca D. Génova, paquete 1383, fecha de entrada Marzo 16 de 1913; marca PJM, contramarca abajo R, sin número, 105 cajones, vapor Duca D. Génova, paquete 1383, fecha de entrada Marzo 16 de 1913; marca Desiderio di Sirio, sin número, 1 cajón, vapor Duca D. Génova, fecha de entrada Marzo 16 de 1913; marca VR, número 2, 1 bolsa, vapor Duca D. Génova, paquete 1383, fecha de entrada Marzo 16 de 1913; marca MC, sin número, 1 bolsa, vapor Liger, paquete 1553, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca MF, número 843, 1 cajón, vapor Liger, paquete 1553, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca PJ, sin número, 1 fardo, vapor Barcelona, paquete 198, fecha de entrada Enero 12 de 1913; marca PM, sin número, 12 fardos, vapor Barcelona, paquete 198, fecha de entrada Enero 12 de 1913; marca PJM, sin número, 25 cascos, vapor T. di Savoia, paquete 495, fecha de entrada Enero 28 de 1913; marca GA, número 1304, 1 fardo, vapor T. di Savoia, paquete 495, fecha de entrada Enero 28 de 1913; marca GA, número 1/4, 4 fardos, vapor T. di Savoia, paquete 1447, fecha de entrada Marzo 20 de 1913; marca en sobre 100 a la izquierda B y a la derecha A; contramarca arriba JBC, número 942/3, 2 cajones, vapor H. Glen, paquete 884, fecha de entrada Febrero 24 de 1912; marca AA contramraca abajo Asunción, número 625/8, 3 cajones, vapor H. Loch, paquete 45, fecha de entrada Enero 3 de 1912; marca RH, sin número, 200 cajones, vapor Espagne, paquete 396, fecha de entrada Enero 22 de 1913; marca EF, número 29, 1 cajón, vapor S Nevada, paquete 569, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca CD, en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor S. Ventana, paquete 822, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca FF, número entre 1/3, 2 cajones, vapor P. de Udine, paquete 1073, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca RM, sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1073, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca 1 en diamante, contramarca arriba JP abajo Má a la derecha, sin número, 1 cajón, vapor H. Come, paquete 1226, fecha de entrada Marzo 7 de 1913; marca R sobre J en triángulo, Nº 19, 1 cajón, vapor H. Come, paquete 1226, fecha de entrada Marzo 7 de 1913; marca ATT contramarca abajo 1240, en triángulo, número 11/14, 4 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca ATT, contramarca abajo 1240, en triángulo, número 15/18, 4 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca ATT, contramarca abajo 1240, en triángulo, número 19/21, 3 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca ATT, contramarca 1240, en triángulo, número 22/23, 2 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca LCC o DC, número 27447/48, 2 fardos, vapor Cap Vilano, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca LCC o DC, número 27449/50, 2 fardos, vapor Cap Vilano, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca PJM, sin número, 80 cajones, vapor Duca D. Abruzzi, paquete 1635, fecha de entrada Marzo 29 de 1913; marca GC, contramarca abajo FEL, número 204, 1 cajón, vapor Salta, paquete 122, fecha de entrada Enero 7 de 1913; marca GB, número 9639, 1 cajón, vapor Salta, paquete 122, fecha de entrada Enero 7 de 1913; marca Kina Constant, sin número, 200 cajones, vapor Salta, paquete 122, fecna de entrada Enero 7 de 1913; marca 5387 en diamante, arriba DF, número 9/12 12ª, 5 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 1716, fecha de entrada Abril 2 de 1913; marca 5387, en diamante, arriba DF, número 19, 21, 21ª 3, 4 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 1716, fecha de entrada Abril 2 de 1913; marca 5387 en diamante, arriba DF, número 4, 5, 6, 3 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 1716, fecna de entrada Abril 2 de 1913; marca AP, número 1991, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 1964, fecha de entrada Abril 17 de 1913; marca AV, número 11260, 1 cajón, vapor France, paquete 2229, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca MH, número 2400/70, 71 cajones, vapor France, paquete 2229, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca DEF en diamante, arriba SB, número 2/3 6, 3 cajones, vapor H. Pride, paquete 2372, fecha de entrada Junio 7 de 1913; marca R sobre J, en triángulo, número 15/17, 3 cajones, vapor H. Pride, paquete 193, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca BF, sin número, 1 fardito, vapor Vestris, paquete 357, fecha de entrada da Enero 21 de 1913; marca OB, sin número, 9 cajones, vapor Vetris, paquete 357, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca De Girós; en cuadro, número 1/2, 2 cajones, vapor Vestris, paquete 357, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca De Girós; en cuadro, número 3/8, 6 líos, vapor Vestris, paquete 357, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca LC, número 4003/10, 8 cajones, vapor Zeelandia, paquete 556, fecha de entrada Enero 31 de 1913; marca JPC, número 3169, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 648, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca GB, sin número 5 cajones, vapor Plata, paquete 737, fecha de entrada, Febrero 11 de 1913; marca MG, números 1555/56, 2 cajones, vapor Plata, paquete 737, fecha de entrada, Febrero 11 de 1913; marca Kina Constant, sin número, 200 cajones, vapor Plata, paquete 737, fecha de entrada, Febrero 11 de 1913; marca TC, número 138/39, 2 cajones vapor Plata, paquete 737, fecha de entrada, Febrero 11 de 1913; marca DD, número 64, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, paquete 942, fecha de entrada, Febrero 20 de 1913; marca BC, sin número, 105 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 1029, fecha de entrada, Febrero 25 de 1913; marca NTS, sin número, 7 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 1029, fecha de entrada, Febrero 25 de 1913; marca NT, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 1029, fecha de entrada, Febrero 25 de 1913; marca PMC, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 1029, fecha de entrada, Febrero 25 de 1913; marca RLL, en diamante, sin número, 11 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 1029, fecha de entrada, Febrero 25 de 1913; marca YC, sin número, 13 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 1029, fecha de entrada, Febrero 25 de 1913; marca GF, en triángulo, arriba RC, número 62, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 1208, fecha de entrada, Marzo 7 de 1913; marca PR, abajo PC, número 1299, 1 fardo, vapor Cap. Blanco, paquete 1208, fecha de entrada, Marzo 7 de 1913; marca PR, abajo PC, número 1301, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 1208, fecha de entrada, Marzo 7 de 1913; marca AP, sin número, 1 cajón, vapor Salta, paquete 1294, fecha de entrada, Marzo 11 de 1913, marca GHC, números 855/6, 2 cajones, vapor Salta, paquete 1294, fecha de entrada, Marzo 11 de 1913; marca IA, número 10, 1 cajón, vapor Salta, paquete 1294, fecha de entrada, Marzo 11 de 1913; marca Quina Constant, sin número, 200 cajones, vapor Salta, paquete 1294, fecha de entrada, Marzo 11 de 1913; marca AC, sin número, 1 bulto, vapor El Paraguayo, paquete 1414, fecha de entrada, Marzo 17 de 1913; marca DR, en diamante, sin número, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 1414, fecha de entrada, Marzo 11 de 1913; marca en T, OR, en cuadro, números 87.89, 2 fardos, vapor El Paraguayo, paquete 1414, fecha de entrada, Marzo 17 de 1913; marca SV, de ET, en diamante, números 190/91.0183/87, 7 cajones, vapor Highland Pride, paquete 1457, fecha de entrada, Marzo 22 de 1913; marca SV, de ET, en diamante, números 1088/90.92/94, 6 fardos, vapor Highland Pride, paquete 1457, fecha de entrada, Marzo 22 de 1913; marca F Cía., en diamante, número 25012, 1 cajón, vapor Highland Warrior paquete 1636, fecha de entrada, Marzo 28 de 1913; marca HWR, sin número, 2 cajones, vapor Highland Warrior, paquete 1636, fecha de entrada, Marzo 28 de 1913; marca MRL, número 73 A/D, 4 cajones, vapor Highland, Warrior, paquete 1636, fecha de entrada, Marzo 28 de 1913; marca JC, abajo AC, números 4120.22, 2 cajones, vapor Highland Warrior,. paquete 1636, fecha de entrada, Marzo 28 de 1913; marca AL, sin número, 35 bolsasas, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 7645, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca BBA, sin número, 24 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 7645, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca BBA, número 25, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 7645, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca CF, de A, sin número, 11 cascos, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 7645, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca MACGL, sin Nº, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 7645, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca BC, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 7645, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca FAPE., en línea vértical, sin número, 2 cajones, vapor Byron, paquete 2144, fecha de entrada, Abril 28 de 1913; marca FAPE, sin número, 4 cajones, vapor Byrós, paquete 2144, fecha de entrada, Abril 23 de 1913; marca GA, número 9083, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 173, fecha de entrada, Enero 10 de 1913; marca LB, número 3, 1 cajón, vapor Duca D. Acosta, paquete 290, fecha de entrada, Enero 17 de 1913; marca PA, número 7622, 1 cajón, vapor Duca D. Acosta, paquete 290, fecha de entrada, Enero 17 de 1913; marca AML, números 1790/92, 3 cajones, vapor San Guglielmo, paquete 471, fecha de entrada, Enero 27 de 1913; marca AC, abajo H, en diamante, números 284/87, 4 cajones, vapor San Guglielmo, paquete 471, fecha de entrada, Enero 27 de 1913; marca Consulado Italia la Plata, número 1700, 1 cajón, vapor San Guglielmo, paquequete 471, fecha de entrada, Enero 27 de 1913; marca TC, sin número, 4 cajones, vapor Malte, paquete 536, fecha de entrada, Enero 13 de 1913; marca HJ, números 882.3.6/8 5 cajones, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca HJ, números 8889.91.8-3, 4 cajones, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca HJ, números 52/9, 8 cajones, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca HJ, en cuadro, números 1,2,4/7, 6 cajones, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca ca MM, sin número, 1 Rollo, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca SFC, números 297/308, 12 esqueletos, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca T, en diamante, números 672/31, 5 cajones, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca P, en cuadro, sin número, 5 cuñetes, vapor Tennyson, paquete 1143, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca P, en cuadro, sin número, 1 cuñete, vapor Tennyson, paquete 1143, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca BC, número 267, 1 cajón, vapor Alcalá, paquete 3150, fecha de entrada, Junio 22 de 1913: marca BHC, número 251, 1 cajón, vapor Alcalá, paquete 3150, fecha de entrada, Junio 22 de 1913; marca AB, sin número, 12 cascos, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913; marca DCC, sin número 1 cajón, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913; marca BM, número 3810, 1 casco, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913; marca DCC, sin número, 1 cajón, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913, marca PL, números 7.8.15, 3 cajones, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913; marca GH, sin número, 2 bordelesas, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913; marca LRC, número 278, 1 cajón, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913; —El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes a Expediente número 96 R o 256 R o 78 R nota Resguardo rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cincos días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las ordenanzas.

Marca AK, números 1 al 27, 27 bultos, vapor Morazan, paquete 1376, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca PB, números 1 al 7, 7 bultos, vapor Morazan, paquete 1376, fecha de entrada Marzo 15 de 1913. — El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes a Expediente 34-1914 o 25 o R o 761 A o 213 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro de los cincos días de la publicación del presente aviso, para su retiro.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las ordenanzas.

Marca PC, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca El caballo, sin número, 1 cajón, vapor se ignora paquete se ignora, fecha se ignora; marca WKC, número 48, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca AN, número 26, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca BHC, número 165,182, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca CC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; Marca CB, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca DE, contramarca B, número 4364, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca DP, contramarca EM, número 350, 1 cajón vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca DPR, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; Marca en diamante EC, sin número, 3 cascos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca en triángulo E, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca FM, sin número, 1 bordalesa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca GB, sin número, 1 barríl, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca GC, sin número, 2 cascos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca JBHC, número 3750, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca JBHC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, En cuadrilongo MAC, sin número, 4 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; MCV, sin número, 2 cajones, vapor fecha se ignora; marca JED, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca en diamante, LG, abajo C, número 1084, 1 cajón, vapor se ignora, fecha se ignora,; LH, sin número 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; MHC, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; MH, número 2899, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora, En triángulo 909, arriba PC, número 11, 1 cajón, vapor se ignora paquete, se ignora fecha de entrada, se ignora; En diamante 659, número 1230, 1 cajón, vapor se ignora paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora; En diamante, 20 abajo YR, número 125, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora; En triángulo, 1 arriba PC, número 6207, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora, PAC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora, MSC, sin número, número 1, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; Giometro Robbio, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora; SIDL, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora; En diamante, S, sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; SM, sin número, 3 cascos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; SFH, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; Sin marca, sin número, 2 bultos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha

de entrada, se ignora; GMC. número 420, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; DV, número 327, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora, EM, sin número, 9 cajones, vapor se ignora, fecha se ignora, ECT, número 3, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora: En diamante abajo HC, CBP, arriba BL, sin número, 1 tambor, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; BHB, número 215, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; En cuadrilongo ANC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; En triángulo, C, arriba AL, número 8509, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora, En cuadrilongo, PD, número 1930, 1 cajón, vapor Hoffemenes, paquete 2033, fecha de entrada.... 1897; MDG, sin número, 3 cascos, vapor C. Yquen, paquete 2462, fecha de entrada, Septiembre 2 1898; En diamante, RE MG, 1 al 17, 17 bultos, vapor Y. Prince, paquete 2560, fecha de entrada, Septiembre 16 de 1904; En diamante, V SC, 233, sin número, 50 tambores, vapor Paraná, paquete 2514, Agosto 25 1905; En diamante, MP, número 143, 1 cajón, vapor Caning, paquete 3929, fecha de entrada, Diciembre 25 1905; ABC, número 1167, 1 cajón, vapor Warsburg, paquete 912, entrado Marzo 26 de 1906; SISH, sin número, 2 tablones, vapor P. de Larrinaga, paquete 2354, fecha de entrada, Julio 25 de 1906; En diamante, 2169, números 19 al 21, 3 cajones, vapor U. Grange, paquete 3129, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1906; VVC, número 70386, 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada, Octubre 5 de 1906; YM, número 70383 al 51, 2 cajones, vapor, Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada, Octubre 5 de 1906; J. Portal, sin número, 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada, Octubre 5 de 1906; CIBA, sin Nº 1 cajón, vapor Eemland, paquete 3872, fecha de entrada Nov. 27 de 1906; Marca VSC, número 9000, 1 cajón, vapor Zaanland, paquete 3388, fecha de entrada Febrero 4 de 1907; Marca VSC, números 1 al 19, 19 cajones, vapor Hilarius, paquete 707, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; Marca CAC, sin número, 1 cajón, vapor Lealta, paquete 931, fecha de entrada Marzo 16 de 1907; Marca CI, número 74, 1 cajón, vapor Lealta, paquete 931, fecha de entrada Marzo 16 de 1907; Marca CB, sin número, 9 cascos, vapor Lealta, paquete 931, fecha de entrada Marzo 16 de 1907; Marca MF, sin número, 1 casco, vapor Lealta, paquete 931, fecha de entrada Marzo 16 de 1907; Marca PVK, número 5310, 1 cajón, vapor Lealta, paquete 931, fecha de entrada Marzo 16 de 1907; Marca VB, números 1 al 10, 10 esqueletos, vapor Rosalba, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; Marca VB, números 11 al 14, 4 cajones, vapor Rosalba, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; Marca VA, número 179, 1 cajón, vapor Rosalba, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907: En cuadrilongo ABC, números 1239, 1239, 2 cajones, vapor Sonemburg, paquete 1503, fecha de entrada Mayo 7 de 1907; Marca MS, contramarca DF, sin número, 1 cajón, vapor Rosarian, paquete 2957, fecha de entrada Agosto 31 de 1907; Marca AHB, números 138, 139, 2 cajones, vapor Alacrita, paquete 3445, fecha de entrada Octubre 8 de 1907; Marca SN, números 133, 139, 1 cajón, vapor Zaanland. paquete 3314, fecha de entrada Abril 11 de 1907; En diamante EF, número 240, 1 cajón, vapor Braziliau, paquete 4144, fecha de entrada Noviembre 29 de 1907; Marca CJ, sin número, 27 barriles, vapor Cari, paquete 4237, fecha de entrada Diciembre 4 de 1907; Marca FM, sin número, 10 barriles, vavor Tinai, paquete 214, fecha de entrada Enero 17 de 1908; Marca AM, sin número 6 cilindros, vapor Delfleud, paquete 530, fecha de entrada Febrero 10 de 1908; En diamante ME, sin número, 60 cajones, vapor Hungariano, paquete 1688, fecha de entrada, Abril 28 de 1908; Marca PTC, sin número. 1 cajón, vapor A. de Larrinaga, paquete 2174, fecha de entrada Junio de 1908; Marca JFMC, sin número, 6 esqueletos, vapor A. de Larrinaga, paquete 2174, fecha de entrada Junio de 1908; Marca JFMC, sin número, 4 cajones, vapor A. de Larrinaga, paquete 2174, fecha de entrada Junio de 1908; En diamante R, 647 arriba H, sin número, 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 2412, fecha de entrada Junio 18 de 1908; Marca Angelo Lochini, sin número, 1 cajón, vapor Oceanía, paquete 3064, fecha de entrada Agosto 9 de 1908; Marca GG, números 1, 2, 2 cajones, vapor Attirita, paquete 3237, fecha de entrada Agosto 22 de 1908; Marca G, sin número, 5 piezas, vapor Attirita, paquete 3237, fecha de entrada Agosto 22 de 1908; Marca L. Campi, sin número, 25 bordalesas, vapor Attirita, paquete 3237, fecha de entrada Agosto 22 de 1908; Marca L. Campi, sin número 50 medias bordalesas, vapor Attirita, paquete 3237, fecha de entrada Agosto 22 de 1908; Marca AG, números 1369, 1369, 2 cascos, vapor B. Baeyeus, paquete 3841, fecha de entrada Marzo 10 de 1908; Marca DEF, número 1317, 1 cajón, vapor Lynrocovan. paquete 4050. fecha de entrada Octubre 10 de 1908; Marca LAI, numero 1317, 1 cajón, vapor Lyroniaro, paquete 4252, fecha de entrada Octubre 31 de 1908; En triángulo LM, sin número, 1 cajón, vapor Orcadian, paquete 4707, fecha de entrada Diciembre 12 de 1908; Marca CCI, número 5018-2, 1 cajón, vapor Lyalero, paquete 4960, fecha de entrada Diciembre 12 de 1908; Marca RJ, sin número, 15 cajones, vapor Maasland, paquete 5160, fecha de entrada Diciembre 29 de 1908; Marca CGD, contramarca EE, número 1001, 1 cajón, vapor Ida, paquete 317, fecha de entrada Enero 20 de 1909; Marca PLG, número 2771, 1 cajón, vapor A. R. de Gemilly, paquete 1407, fecha de entrada, Marzo 30 de 1909; Marca LM, número 43, 1 cajón, vapor Linconsbrire. paquete 2933, fecha de entrada Febrero 7 de 1909; Marca PLC, número 776, 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 3246, fecha de entrada Julio 23 de 1909; Marca ZNC, número 1, 1 cajón, vapor Sigmaringen, paquete 3548, fecha de entrada Agosto 12 de 1909; Marca HWG, sin número, 200 cajones, vapor Katerino Pork, paquete 3761, fecha de entrada Agosto 27 de 1909; Marca RVG, sin número, 1 cajón, vapor Katerino Pork, paquete 3761, fecha de entrada Agosto 27 de 1909; En triángulo FN, número 7370, 1 cajón, vapor Rynlond, paquete 4074, fecha de entrada Septiembre 18 de 1909; Marca EN, números 731 al 74, 4 cajones, vapor Rynlond, paquete 4074, fecha de entrada Septiembre 18 de 1909; Marca JB, sin número, 25 cuartos, vapor Valbanera, paquete 4330, fecha de entrada Octubre 7 de 1909; Marca JR, contramarca Willans, sin número, 1 paquete, vapor Allenghanz, paquete 4722, fecha de entrada Noviembre 5 de 1909; Marca EMC, número 159, 1 casco, vapor Zaamland, paquete 5070, fecha de entrada Noviembre 5 de 1909; Marca EBC, sin número, 150 bultos, vapor Kioschberg, paquete 5261, fecha de entrada Diciembre 9 de 1909; Marca GMC, número 420, 1 cajón, vapor Witteking, paquete 5325, fecha de entrada Diciembre 15 de 1909; Marca PS, sin número, 1 cajón, vapor Weligunde, paquete 5467, fecha de entrada Diciembre 23 de 1909; Marca ZSC, número 427, 1 cajón, vapor Governor, paquete 32, fecha de entrada Enero 3 de 1910; Marca CHD, número 282, 1 cajón, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 149, fecha de entrada Enero 9 de 1910; Marca K, sin número, 1 esqueleto, vapor Atlanta, paquete 523, fecha de entrada Enero 31 de 1910; Marca K, sin número 9 cajones, vapor Atlanta, paquete 523, fecha de entrada Enero 31 de 1910; Marca T, números 959, 1 al 2, 2 cajones, vapor Atlanta, paquete 523, fecha de entrada Enero 31 de 1910; Marca SL, números 1 al 9, 9 bultos, vapor J, Torges, paquete 654, fecha de entrada Febrero 6 de 1910; Marca OSG, sin número, 1 cajón, vapor Livonian, paquete 826, fecha de entrada Febrero 17 de 1910; Marca HH, contramarca 872, sin número, 1 casco, vapor Maasland, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 7 de 1910; Marca HH, sin número, 2 cascos, vapos Maasland, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 7 de 1910; En cuadrilongo, ORO, sin número, 1 cajón, vapor Maasland, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 7 de 1910; Marca BB, número 35, 1 cajón vapor Southvidiste, paquete 1145, fecha de entrada, Marzo 7 de 1910; En triángulo, BJC, números 3070 al 73, 75 y 76, 6 cajones, vapor B. Grange, paquete 1326, fecha de entrada Marzo 19 de 1910; En triángulo, BJC, sin número, 1 cajón, vapor B. Grange, paquete 1326, fecha de entrada Marzo 19 de 1910; En cuadro, H, de H, abajo la Capital, sin número, 1 cajón, vapor Burgundy, paquete 1691, fecha de entrada Septiembre 9 de 1910; Marca PJM, sin número, 1 cajón, vapor Burgundy, paquete 1691, fecha de entrada Septiembre 9 de 1910; Marca OB, sin número, 1 cajón, vapor Sauseniberg, paquete 1772, fecha de entrada Abril 14 de 1910; Marca CIA, sin número, 4 cajones, vapor Atlantique, paquete 2036, fecha de entrada Abril 30 de 1910; Marca DC, sin número, 11 cajones, vapor Atlantique, paquete 2036, feha de entrada Abril 30 de 1910; Mara SCNS, sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 2036, fecha de entrada Abril 30 de 1910; marca FG, sin número, 5 barriles, vapor Savoia, paquete 2154, fecha de entrada Mayo 6 de 1910; marca M de Relaciones Exteriores, sin número, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 2154, fecha de entrada Mayo 6 de 1910; marca CHC contramarca M4Z, número 191, 1 cajón, vapor C. Eschange, paquete 2303 fecha de entrada Mayo 15 de 1910; marca ECT, número 55 al 60, 5 cajones, vapor Giessen, paquete 2339, fecha de entrada Mayo 27 de 1910; marca SH, sin número, 2 pipones, vapor S. Cruz, paquete 2566, fecha de entrada Junio 2 de 1910; marca CCE, sin número, 58 cajones, vapor S. Cruz, paquete 2566, fecha de entrada Junio 2 de 1910; marca CHC, número 36, 1 cajón, vapor Santos, paquete 2620, fecha de entrada Junio 4 de 1910; marca LF contramarca LSDC, sin número, 8 cajones, vapor Prisfield, paquete 2835, fecha de entrada Junio 17 de 1910; marca LF contramarca LSDC, sin número, 1 cajón, vapor Prisfield, paquete 2835, fecha de entrada Junio 17 de 1910; marca F Fernández, sin número, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 2972, fecha de entrada Julio 12 de 1910; marca San Buzzili Rogs, sin número 1 cajón, vapor M. Gallar, paquete 3053, fecha de entrada Julio 31 de 1910; marca en triángulo MP, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Transport, paquete 3200, fecha de entrada Julio 10 de 1910; marca AD contramarca V, sin número, 3 cajones, vapor C. Wifredo, paquete 3298, fecha de entrada Julio 1 5de 1910; marca CC, número 18 19, 2 cajones, vapor Sevilla, paquete 3398, fecha de entrada Julio 21 de 1910; marca J Ardanza, sin número, 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 3398, fecha de entrada Julio 21 de 1910; marca GC abajo 2424, número 1 2, 2 cajones, vapor A. Jauriguiberry, paquete 3568, fecha de entrada Julio 30 de 1910; marca GC abajo 2425, número 1, 1 cajón, vapor A. Jauriguiberry, paquete 3568, fecha de entrada Julio 30 de 1910; marca GC abajo 2426, número 1 2, 2 cajones, vapor A Juariguiberry, paquete 3568, fecha de entrada Julio 30 de 1910; marca GC, abajo 2427, número 1, 1 cajón, vapor A. Jauriguiberry, paquete 3568, fecha de entrada Julio 30 de 1910; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor A. Jauriguiberry, paquete 3568, fecha de entrada Julio 30 de 1910; marca Secretaría Hurlinghan, Golf Club, sin número, 7 cajones, vapor Reembrand, paquete 3882, fecha de entrada Agosto 20 de 1910; marca C y C, sin número, 3 fardos, vapor C. Witte, paquete 4187, fecha de entrada Agosto 9 de 1910; marca C y C, abajo 2496, sin número, 2 bobinas, vapor C. Witte. paquete 4187, fecha de entrada Agosto 9 de 1910; marca MMC contramarca ZF, sin número, 7 cajones, vapor C. Witte, paquete 4187, fecha de entrada Agosto 9 de 1910; marca HEW, número 1 al 25, 25 cajones, vapor Lonsgsdale, paquete 4316, fecha de entrada Septiembre 16 de 1910; marca CIB, sin número, 4 cajones, vapor Kirkosueld, paquete 4823, fecha de entrada Octubre 14 de 1910; marca SIB, número 255, 1 cajón, vapor Kirkosueld, paquete 4823, fecha de entrada Octubre 14 de 1910; marca AR, sin número, 18 cajones, vapor Ontarian, paquete 5047, fecha de entrada Octubre 27 de 1910; marca PB, número 14, 1 cajón, vapor Ontarian, paquete 5047, fecha de entrada Octubre 27 de 1910; marca en diamante P, número 8 12, 2 cajones, vapor Zanoni, paquete 5090, fecha de entrada Octubre 29 de 1910; marca A contramarca JC en cruz, sin número, 1 cajón, vapor Zanoni, paquete 5090, fecha de entrada Octubre 29 de 1910; marca PH, número 250 261, 2 cajones, vapor Zanoni, paquete 5090, fecha de entrada Octubre 29 de 1910; marca JH, sin número, 114 cascos, vapor Norboen, paquete 5302, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910; marca Z 25, número 7526 444, 2 cajones, vapor Norboen, paquete 5302, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910; marca DPR contramarca LSDC, sin número, 7 cajones, vapor Sena, paquete 5819, fecha de entrada Noviembre 14 de 1910; marca DPR contramarca LSDC, sin número, 5 fardos, vapor Sena, paquete 5819, fecha de entrada Noviembre 14 de 1910; marca DPR contramarca LSDC, sin número, 25 cajones, vapor Sena, paquete 5819, fecha de entrada Noviembre 14 de 1910; marca en diamante JK abajo 142 derecha S izquierda B, número 1 al 6, 6 cajones, vapor A. Transport, paquete 5409, fecha de entrada Noviembre 21 de 1910; marca en diamante 315 abajo JM, sin número, 2 cajones, vapor Wuurie, paquete 5670, fecha de entrada Diciembre 5 de 1910; marca BS, sin número, 1 cajón, vapor Giano, paquete 5959, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca FL contramarca Q, sin número, 2 cajones, vapor Giemano, paquete 5959, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca FLR, sin número 1 cajón, vapor Giano, paquete 5959, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca en diamante 1194, sin número, 4 bultos, vapor Ikalis, paquete 6032, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca en diamante C abajo CC, número 2, 1 cajón, vapor Ikalis, paquete 6032, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca M. Relaciones Exteriores, sin número, 1 cajón, vapor Ikalis, paquete 6032, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca FG, sin número, 1 fardo, vapor Bierana, paquete 6156, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca GE, sin número, 2 bocoy, vapor Valbanera, paquete 122, fecha de entrada Enero 9 de 1911; marca AVD, número 31 32, 2 cajones, vapor Dungate, paquete 140, fecha de entrada Enero 9 de 1911; marca BF, sin número, 1 cajón, vapor Zillach, paquete 173, fecha de entrada Enero 9 de 1911; marca AW, número 4423, 1 cajón, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca FC, número 4423, 1 cajón, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca CC contramarca GRP, sin número, 9 bultos, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca JM, número 281 al 90, 10 cajones, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca PDR, sin número, 18 cajones, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca PMC, número 613, 1 cajón, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca RC, número 27 13, 3 cajones, vapor Virgínia, paquete 405 fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca RC, sin número, 1 baúl, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca Moss, sin número, 8 cajones, vapor Alberto Treves, paquete 542, fecha de entrada Febrero 16 de 1911; marca LMAC, sin número, 50 cuarterolas, vapor Cádiz, paquete 544, fecha de entrada Febrero 2 de 1911; marca en diamante, número 1 2, 2 cajones, vapor Honorius, paquete 589, fecha de entrada Febrero 5 de 1911; marca EX, al 3, sin número, 6 cajones, vapor Hermione, paquete 854, fecha de entrada Febrero 2 de 1911; marca JFCDG, número 6704, 1 cajón, vapor H. Brigade, paquete 926, fecha de entrada Febrero 23 de 1911; marca LPC, sin número, 1 casco, vapor León XIII, paquete 934, fecha de entrada Febrero 24 de 1911; marca RA, sin número, 50 barriles, vapor León XIII, paquete 934, fecha de entrada Febrero 24 de 1911; marca BA, número 6, 1 cajón, vapor R. Amazones, paquete 952 fecha de entrada Febrero 25 de 1911; marca PA, número 1 al 10, 10 cajones, vapor R. Amazones, paquete 952, fecha de entrada Febrero 25 de 1911; marca BT, número 12, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 998, fecha de entrada Febrero 26 de 1911; marca ES, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Lynorta, paquete 998, fecha de entrada Febrero 26 de 1911; marca en diamante MC, número 103, 1 cajón, vapor Barbary, paquete 1171, fecha de entrada Marzo 9 de 1911; marca Benet abajo 196184, sin número, 1 cajón, vapor Livoniaro, paquete 1321, fecha de entrada Marzo 3 de 1911; marca WAA, sin número, 1 cajón, vapor Livoniaro, paquete 1321, fecha de entrada Marzo 1º de 1911; marca JA, sin número, 1 cajón, vapor Prudenza, paquete 1467, fecha de entrada Marzo 21 de 1911; marca en triángulo 115 arriba LB, abajo O, sin nú-

mero 1 esqueleto, vapor Macedonia, paquete 1639, fecha de entrada Abril 4 de 1911; marca RH, sin número, 1 cajón, vapor María C., paquete 1679, fecha de entrada Abril 27 de 1913; marca S, sin número, 4 bultos, vapor María C, paquete 1679, fecha de entrada Abril 27 de 1913: marca EB, número 17, 1 fardo, vapor J. Monardo, paquete 1710, fecha de entrada Abril 27 de 1911: marca A de S, número 972, 73, 2 cajones, vapor Delflrud, paquete 1778, fecha de entrada Abril 14 de 1911: marca ER, número 1 al 20, 20 cajones, vapor Delflrud, paquete 1778, fecha de entrada Abril 14 de 1911: marca en diamante C, arriba PC, abajo BA, número 101, 1 cajón, vapor Aberlois, paquete 1883, fecha de entrada Abril 18 de 1911: marca LT, sin número, 1 baúl, vapor Aberlois, paquete 1883, fecha de entrada Abril 18 de 1911: marca MLE, número 341, 1 cajón, vapor Aberlois, paquete 1883, fecha de entrada Abril 18 de 1911: marca OL, sin número, vapor Aberlois, paquete 1883, fecha de entrada Abril 18 de 1911: marca AE, número 6, 1 cajón, vapor Springbing, paquete 1963, fecha de entrada Abril 25 de 1911: marca en diamante GF, sin número, 1 cajón, vapor G. de Lausthen, paquete 2541, fecha de entrada Mayo 23 de 1911: marca CIB, contramarca GF, sin número, vapor Santa Cruz, paquete 2565, fecha de entrada Julio 4 de 1911: marca JV, número 3206, 1 cajón, vapor Santa Cruz, paquete 2565, fecha de entrada Julio 4 de 1911: marca BC, sin número, 16 esqueletos, vapor A. Meuvell, paquete 1725, fecha de entrada Junio 7 de 1911: marca PC, número 627, 28, 704, 3 cajones, vapor A. Meuvell, paquete 1726, fecha de entrada Junio 7 de 1911: marca NSA, número 14225, 1 cajón, vapor A. Jaregubirry, paquete 3110, fecha de entrada Julio 2 de 1911: marca K. Cía., número 135, 1 cajón, vapor Weissenfels, paquete 3620, fecha de entrada Agosto 5 de 1911: marca ST x C, contramarca Y, número 731, 1 cajón vapor Weissenfels, paquete 3690, fecha de entrada Agosto 5 de 1911: marca PBC, sin número, 25 barriles, vapor Valbanera, paquete 3624, fecha de entrada Agosto 14 de 1911: marca Arce, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 4209, fecha de entrada Septiembre 6 de 1911: marca PBC, sin número, 23 cajones, vapor Lario, paquete 4292, fecha de entrada Septiembre 11 de 1911: marca MPM, sin número, 1 cajón, vapor Lario, paquete 4292, fecha de entrada Septiembre 11 de 1911: marca EDH, sin número, 8 cajones, vapor Gotha, paquete 4628, fecha de entrada Octubre 1º de 1911: marca MSC, número 2558, 1 cajón, vapor Gotha, paquete 4236, fecha de entrada Octubre 1º de 1911: marca BC, sin número, 50 cajones, vapor Gascony, paquete 4662, fecha de entrada Octubre 3 de 1911: marca KKC, sin número, 2 fardos, vapor Santa Rita, paquete 4748, fecha de entrada Octubre 9 de 1911: marca Vachini y Cía., sin número, 125 cajones, vapor Santa Rita, paquete 4748, fecha de entrada Octubre 9 de 1911: marca CP, número 2745, 46, 47, 3 cajones, vapor Bierana, paquete 4763, fecha de entrada Octubre 9 de 1911: marca CLF, número 375, 1 cajón, vapor Bierana, paquete 4763, fecha de entrada Octubre 9 de 1911: marca en diamante X, número 1698 al 1702, 5 cajones, vapor Argo, paquete 4932, fecha de entrada Octubre 19 de 1911: marca en diamante OE, arriba AS, sin número 1 cajón, paquete 4984, fecha de entrada Octubre 23 de 1911: marca JK, sin número, 2 cajones, vapor Francesca, paquete 4954, fecha de entrada Octubre 2 de 19311; marca CC, número 118,119, 2 cajones, vapor Alfeld, paquete 5097, fecha de entrada Octubre 29 de 1911; marca G. Quintín Ruiz, número 164, 1 cajón, vapor Potaro, paquete 5160, fecha de entrada Noviembre 2 de 1911; marca BE, sin número, 149 cajones, vapor Arensberg, paquete 5318, fecha de entrada Noviembre 11 de 1911; marca EP, número 469a, 469B, 2 caojnes, vapor Arensburg, paquete 5318, fecha de entrada Noviembre 11 de 1911; marca CIBA, abajo S, número 1, 1 cajón, vapor Witteking, paquete 5331, fecha de entrada Noviembre 13 de 1911; marca JSS, sin número, 1 paquete, vapor Witteking, paquete 5331, fecha de entrada Noviembre 13 de 1911; marca OP, número 1915, 1 cajón, vapor Bellucia, paquete 5366, fecha de entrada Noviembre 11 de 1911; marca OP, número 1916, 1 cajón, vapor A. Troude, paquete 5415, fecha de entrada Noviembre 18 de 1911; marca WBF, sin número, 19 cajones, vapor A. Troude, paquete 5415, fecha de entrada Noviembre 18 de 1911; marca en triángulo M, sin número, 2 cajones, vapor Zillach, paquete 5547, fecha de entrada Noviembre 24 de 1911; marca FV, sin número, 3 cascos, vapor Ariel, paquete 5633, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911; marca en diamante JBC, número 7007, 1 cajón, vapor Ariel, paquete 5633, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911; marca en diamante BxC, abajo 149, sin número, 4 cajones, vapor H. Grange, paquete 5726, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca DOC, sin número, 1 cajón, vapor H. Grange, paquete 5726, fecha de entrada Diciembre 5 de 1911; marca JM, sin número, 2 cajones, vapor Resetti, paquete 5849, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca en triángulo 946, arriba AJ, número 424 al 26, 3 cajones, vapor Granada, paquete 5779, fecha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca Ricardo Well, número 100, 1 cajón, vapor Granada, paquete 5779, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca LBC, sin número, 1 cajón, vapor Granada, paquete 5779, efcha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca TLC, sin número, 40 cajones, vapor Tucumán, paquete 5967, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca LBH, número 47 al 53, 7 cajones, vapor Lowemburg, paquete 6063, fecha de entrada Diciembre 24 de 1911; marca dos triángulos cruzados, 3827, sin número, 10 bolsas, vapor Eger, paquete 37, fecha de entrada Enero 3 de 1912; marca EL, número 1 al 6, 6 barriles, vapor Catalina, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 del 912; marca EELT, sin número, 100 barriles, vapor Catalina, paquete 61 fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca JG, abajo MVHC, sin número, 6 sacos, vapor Catalina, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca RR, sin número, 9 jaulas, vapor Catalinas, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca RR, sin número, 1 cajón, vapor Catalinas, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca RR, sin número, 2 fardos, vapor Catalinas, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca RH, número 405, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca PESC, número 16 al 19, 4 cascos, vapor Baloeleva, paquete 329, fecha de entrada Enero 22 de 1912; marca CTC, número 99 al 139, 1 cajón, vapor Lywonan, paquete 445, fecha de entrada Enero 29 de 1912; marca LC, número 2101 al 08, 8 bultos, vapor Khorazan, paquete 673, fecha de entrada Febrero 12 de 1912; marca LAC, número 9516, un cajón, vapor Ontarian, paquete 711, fecha de entrada, Febrero 14 de 1912; marca EC, sin número, un cajón, vapor Barcelona, paquete 726, fecha de entrada, Febrero 15 de 1912; marca VC y EH, números 1 al 150, 150 cajones, vapor Barcelona, paquete 726, fecha de entrada, Febrero 15 de 1912; marca ER, sin número, catorce bolsas, vapor Springburg, paquete 885, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca en cruz arriba 1. 0, abajo 6. 1, veintitrés bultos, vapor Springburg, paquete 885, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca en cruz arriba 1. 0, abajo 6. 1, número 10052, un cajón, vapor Springburg, paquete 885, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca T, abajo B. Aires, números 6630 al 60, 31 cajones, vapor Springburg, paquete 835, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca GOC, número 8948, un cajón, vapor H. Heather, paquete 1059, fecha de entrada, Marzo 3 de 1912; marca RSC, números 6423 al 28, seis cajones, vapor Minsemburg, paquete 1255, fecha de entrada, Marzo 19 de 1912; marca CC, números 3, 6, dos cajones, vapor Alfeld, paquete 1463, fecha de entrada, Abril 2 de 1912; marca MS, número 3, un cajón, vapor Alfeld, paquete 1463, fecha de entrada, Abril 2 de 1912; marca BGF, número 201, un cajón, vapor K. Wilhelm II, paquete 1577, fecha de entrada, Abril 11 de 1912; marca GDF, sin número, un bulto, vapor K. Wilhelm, II, paquete 1577, fecha de entrada, Abril 11 de 1912; marca GH, sin número, un casco, vapor Livonian, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 16 de 1912; marca GH, números 2137, 38, 39, tres fardos, vapor Livonian, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 16 de 1912; marca CAL, contramarca AMT, números 1 al 9, 13 al 15, 17, trece fardos, vapor Livonian, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 16 de 1912; marca CAL, contramarca AMT, números 10, 1, 2, 16, cuatro cajones, vapor Livonian, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 16 de 1912; marca RT, números 2042, 43, dos cajones, vapor Livonian, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 16 de 1912; marcaWBF, sin número, 53 cajones, vapor Livonian, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 16 de 1912; marca M, números 8250 al 52, tres cajones, vapor S. John, paquete 3079, fecha de entrada, Julio 16 de 1912; marca en triángulo PBC, abajo GV, número 7170, un cajón, vapor S. John, paquete 3079, fecha de entrada, Julio 16 de 1912; marca dos rayas cruzadas, W, costado HC, número 1, un cajón, vapor Raeburn, paquete 3178, fecha de entrada, Julio 22 de 1912; marca en diamante JP, sin número, un casco, vapor Raeburn, paquete 3178, fecha de entrada, Julio 22 de 1912; marca en triángulo PBC, abajo MC, sin número, un cajón, vapor Raeburn, paquete 3178, fecha de entada, Jrulio 22 de 1912; marca JP, sin número, seis cajones, vapor Cavi, paquete 3673, fecha de entrada, Agosto 25 de 1912; marca PRS, sin número, un barril, vapor Cavi, paquete 3673, fecha de entrada, Agosto 25 de 1912; marca en diamante LC, número 1, un cajón, vapor Cavour, paquete 3824, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1912; marca ML, abajo 33490, números 10 al 13, cuatro cajones, vapor Trader, paquete 3949, fecha de entrada, Septiembre 14 de 1912; marca MC, sin número, tres cajones, vapor Hermione, paquete 4207, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1912; marca en diamante 3592, abajo 3, sin número, tres cajones, vapor Hermione, paquete 4207, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1912; marca VM, números 139, 140, dos cajones, vapor Hermione, paquete 4207, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1912; marca SCN, sin número, veinticinco cascos, vapor C. King, paquete 4665, fecha de entrada, Octubre 26 de 1912; marca E. T. Suetto, sin número, un cajón, vapor Indutiemare, paquete 5227, fecha de entrada, Noviembre 27 de 1912; marca en cuadro OC, arriba T, número 115, un cajón, vapor Harmonides, paquete 5405, fecha de entrada, Diciembre 7 de 1912; marca AG, número 1, un esqueleto, vapor Vassari, paquete 4045, fecha de entrada, Septiembre 16 de 1909; marca ARP, número 213, un cajón, vapor Vassari, paquete 4045, fecha de entrada, Septiembre 16 de 1909. — El Jefe.

v-20 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio escolar, en el lugar que hoy ocupa la escuela Nº 2, del Consejo Escolar 4º, sita en la calle Aristóbulo del Valle 471, de acuerdo con los planos y pliegos de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que se encuentran a disposición de los interesados en la expresada oficina de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (Ridríguez Peña 935, 2º. piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el 1º de Diciembre próximo, para la adquisición de los formularios, impresos, etc. necesarios para proveer durante el año 1915, a las oficinas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros, que se aprueban, y que los interesados tendrán a la vista en la expresada oficina de Suministros, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., (calle Rodríguez Peña número 953).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde.

v-1º -diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 30 del Noviembre del corriente año, para la provisión de carne y papas con destino a las Escuelas de Niños Débiles, en el año próximo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán a la vista los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Inspección Administrativa de Escuelas de Niños Débiles del Cuerpo Médico Escolar, calle Charcas Nº 1678, 2º piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-30 noviembre

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de artículos de vestuario

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1914, a las dos pasado meridiano, para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 17 de Julio ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3a Sección de Secretaría, de 12 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1851, letra M, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado, no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 4117 I, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10, del canal Sud del Puerto de la Capital, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 7,80 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,80 metros, cuya construcción es de proas, forro interior pintado

de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9440 S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canóa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco», jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características, son las siguientes:

Esfora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40 metros; puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y es regular su estado de conservación.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 17 de Octubre ppdo., en el expediente Nº 2863-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas en el Riachuelo, jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son las siguientes: un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 de puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior; consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blek, 5 toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera de pino Spruce, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga un metro y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Dirección General Prefectura General de Puerto (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 6136 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características con las siguientes: Eslora, 3,47 metros; manga 1,31 metros; puntal 0,43 metros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 8402 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 Kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa, para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 7948, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la «isla San Miguel», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características, son las siguientes:

Eslora, 6 metros; manga, 2 metros; puntal, 66 centímetros; tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de tirantería metálica en las obras del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe.

Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Victoria (Provincia de Entre Ríos). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal del Paraná. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la acuñación de medallas conmemorativas de la inauguración del Monumento a los dos Congresos. Datos y antecedentes en la Direccón General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

v- 15 diciembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Ricardo Rioboo

El Viernes 27 de Noviembre. — Fierro canaleta, tirantes íd., cabriadas íd., columnas íd., carretillas de mano, palas de palear y puntear, picos, bulones, plomo en barras, y otros artículos que estarán a la vista e inspección de los interesados desde la fecha.

Todos artículos usados y en buenas condiciones.

El día indicado, a las 2 p. m., procederé a la venta en remate público, por orden de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos (Ley 5315), de todo el material usado, consistentes en 4.000 chapas fierro canaleta varias medidas, caños fierro 4 y 6 pulgadas, carretillas, palas de palear y de puntear, picos, bulones, plomo en barra, faroles para luz eléctrica, cabriadas de fierro, carpas viejas, columnas fierro y otros artículos que estarán a la vista.

El remate tendrá lugar en los Almacenes Generales de la Comisión, situados en Dársena Sud, Avenida Este, frente a las Caballerizas del Correo.

Los compradores, sin excepción, abonarán el 10 por ciento de seña y 8 por ciento de comisión.

Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de los 10 días. Más datos, a los Almacenes y a mi escritorio, Perú 175.

-v- 30 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (125.000) ciento veinticinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Of. v-18 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de bulones de varias medidas.

Las propuestas deberán ser de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — La Administración.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de varios encarriladores tipo Argentino y tipo Jackson.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos. gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de trescientos paragolpes, para vagones tipo «Belga», según plano 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos. gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de barras de acero fundido con canaleta para elásticos de varias medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que serán de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 40000 postes de quebracho de 2.20 metros de largo, por 0,35 a 0,43 de circunferencia, a una vara del corte, es decir de la base.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — La Administración.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de fierro en barras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — La Administración.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2

pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y de acero galvanizado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta Licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.). El que no quiera llevarlo abonando dicho importe, podrá consultar los gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — La Administración.

O-v-30 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m/n), los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino, de seis agujeros para riel de 25 Kgs., según plano número 202 R. P.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional, ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en l Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de lo interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente J-1351-914.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1914. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: El que subscribe, con domicilio en esta ciudad, Rivadavia 3755, apoderado del señor David M. Jara, comerciante, vecino de Las Lajas, Neuquen, según poder que corre unido al expediente S-1705-913, de esa Dirección, solicita para su representado permiso de cateo para substancias del inciso 6 del artículo IV de la Ley de Minería, en la Sección XIII, del Territorio del Neuquen, en tierras no labradas ni cultivadas, cuya propiedad ignora, y en una superficie de 2.000 hectáreas. La concesión que solicita deberá ubicarse como indica el croquis adjunto: esto es, en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela a la línea divisoria de los lotes 10 y 11 de dicha sección XIII, por dos mil quinientos (2.500 m.) de ancho. Su límite S. O. correrá a cuatrocientos metros (400 m.) al S. O. de la citada divisoria de los lotes 10 y 11 y su vértice S. se determinará midiendo tres mil quinientos metros hacia el N. O., sobre la prolongación de la línea que forma su límite S. O. y a partir del punto de su intersección con el arroyo Covunco. A los efectos de la resolución de 21 de Agosto de 1911, declaro que mi representado empleará para los trabajos de cateo cuatro hombres, por lo menos, con los útiles y herramientas propias de esos trabajos. Dios guarde al señor Director muchos años. — Emilio Vera y González. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Septiembre de mil novecientos catorce, a las nueve y veinte ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Septiembre 8 de 1914. — Teniendo en cuenta que el poder invocado corresponde solo a la tramitación del expediente S-1705-913, cítese al interesado para que justifique su personería; fecho, pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría comprendidas en el inciso 6º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Covunco, presentada por el señor Emilio Vera y González a nombre de don David M. Jara. La solicitud ha quedado en forma una vez que el señor Emilio Vera y González, por poder agregado al presente expediente, hubo justificado su personería y declarado que la zona objeto de su pedimento no está cercada. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, siendo a juicio de esta Oficina, suficientes los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela a la línea divisoria de los lotes 10 y 11 de la sección XIII del territorio Nacional del Neuquen, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho. Su límite Sud Oeste dista cuatrocientos metros (400 m.) al Sud Oeste de la citada línea divisoria de los lotes 10 y 11: su vértice Sud se obtiene midiendo sobre la recta que sirve de límite Sud Oeste, a partir de su intersección con el arroyo Covunco, tres mil quinientos metros (3.500 m.) hacia el Noroeste. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Es de observar que el poder de fojas 7 que justifica la personería invocada por el señor Emilio Vera y González, es de carácter general, siendo conveniente registrarlo, como es de práctica. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 87-v-25 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46896.

Antalgesine

Noviembre 9 de 1914. — Badaracco y Bardín. — Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos id y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 noviembre

Acta Nº 46900.



Noviembre 9 de 1914. — B. Tamburini y Cía. — Anis en general de la clase 23.

v-19 noviembre

Acta Nº 46905.

ALLROUND

Noviembre 9 de 1914. — Colgate y Cía. — Perfumería, jabones, productos para tocador, afeites de la clase 16.

v-19 noviembre

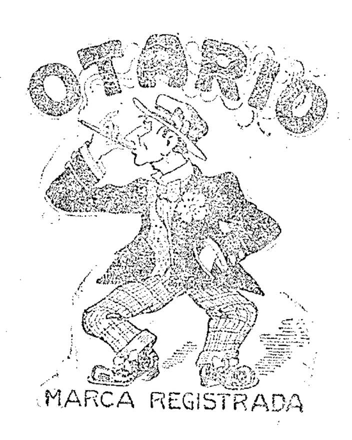
Acta Nº 46906.

COLGATE & CO.

Noviembre 9 de 1914. — Colgate y Cía. — Perfumería, jabones, productos para tocador, afeites de la clase 16.

v-20-noviembre.

Acta Nº 46911



Noviembre 21 de 1914. — Angel R. Paglio. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 noviembre.

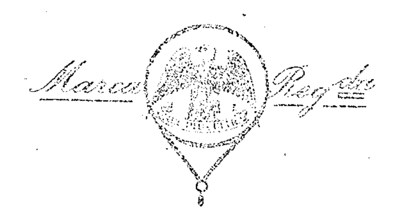
Acta Nº 46920

Saint Hermanos

Friandise

CHOCOLAT FONDANT

Buenos Aires



Noviembre 12 de 1914 .— Saint Hnos. — Chocolates en general, de la clase 22.

v-21 noviembre.

Acta Nº 46921

Oliodina

Noviembre 12 de 1914. — J. T. Raffo y G. F. Sckaefer. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

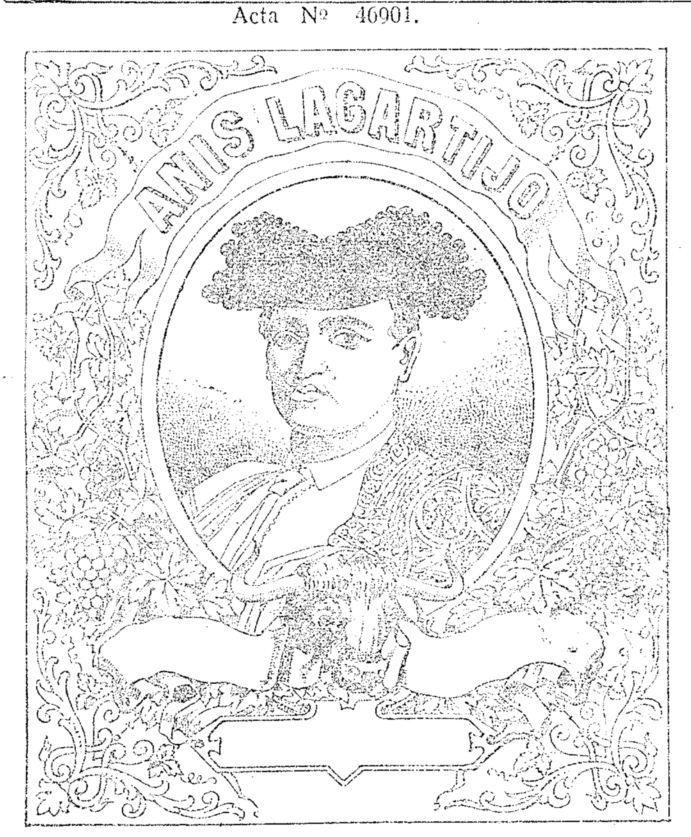
v-21 noviembre.

Acta Nº 46889.



Noviembre 5 de 1914. — Etienne Favier. — Queso roquefort, de la clase 22. v-20-noviembre.

Acta Nº 46901.



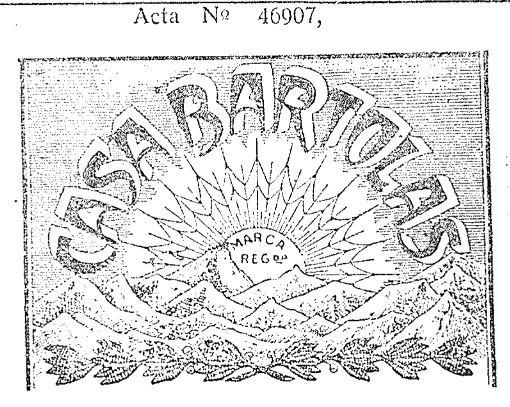
Noviembre 9 de 1914. — B. Tamburini y Cía. — Anís en general de la clase 23. v-20-noviembre.

Acta Nº 46904.



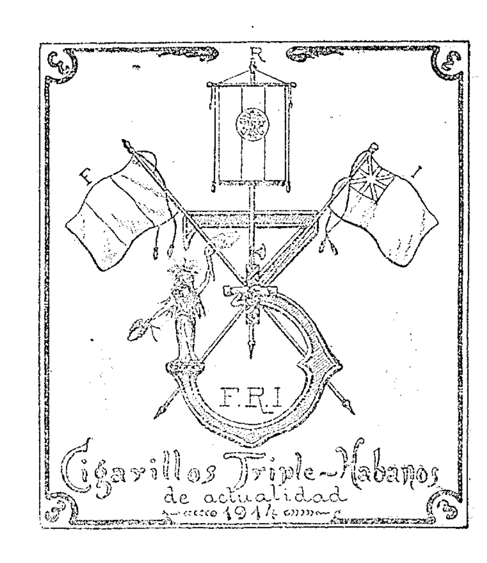
Noviembre 9 de 1914. — Castillo, Michalowicz y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-20-noviembre.

Acta Nº 46907,



Noviembre 10 de 1914. — Esteban G. Juárez y Cía. — Artículos de perfumería, confecciones para hombres y niños, sombrerería y calzado, de la clase 16. v-20-noviembre.

Acta Nº 46914



Noviembre 12 de 1914. — Nicolini y Gambino. — Cigarrillos, de la clase 21. v-21 noviembre.

Acta Nº 46913



ZOMOTERAPIA
FLUID-CARNIS-ESTRELLA

COMPOSICION: A base de Jugo puro e inalterable de carne de buey cruda y concentrado en frío, completamente inofensivo.
PRINCIPIO ACTIVO: Plasma muscular, enzymes y fermentos celulares de los tejidos vivos.
PROPIEDADES: Antidoto de las intoxicaciones de orden patológico o de infecciones bacilares. Alimento azoado y fosforado orgánico asimilable.
INDICACIONES: Enfermedades del pecho, del tubo digestivo (estómago e intestinos). Sobrealimentación de los organismos excedidos por trabajos intelectuales o físicos. Convalecencia, anemia, preñez.
DOSIS: 2 a 6 cucharadas por día, a cualquier hora, puro o con cualquier bebida, siempre en frío

Noviembre 12 de 1914. — Droguería de la Estrella Ltda. — Una preparación medicinal, de la clase 2. v-21 noviembre.

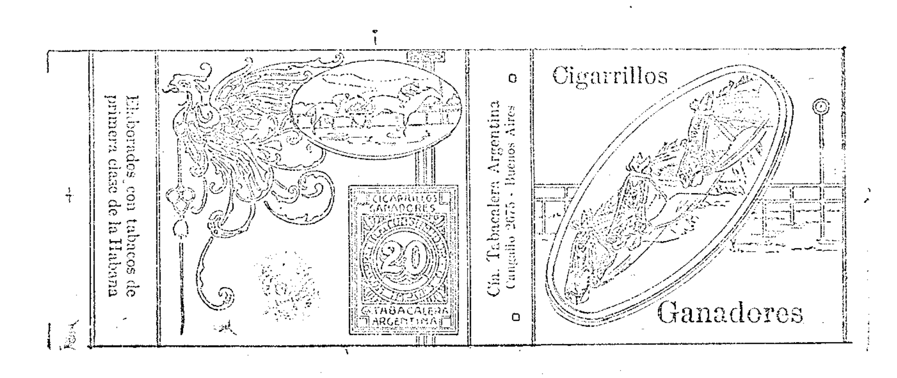
Acta Nº 46912

La Constancia

Marca J C G C registrada

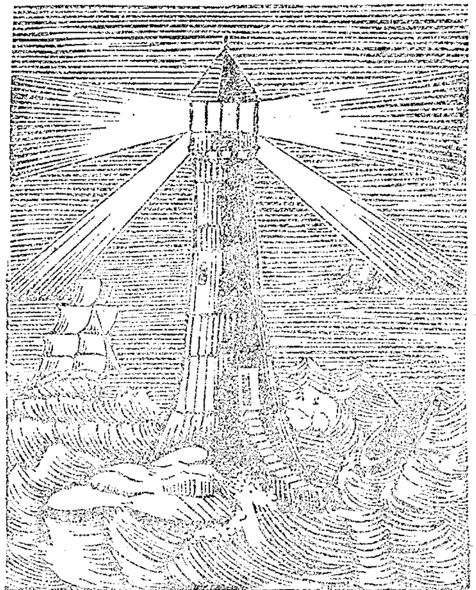
Noviembre 12 de 1914. — Casimiro J. Galli y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-21 noviembre.

Acta Nº 41269



Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Cigarrillos en general, de la clase 21 (substituída). v-21 noviembre.

Acta Nº 46895.



FARO

Noviembre 9 de 1914. — David Costaguta y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-20-noviembre.

Acta Nº 46908.

LA TURQUESA

Noviembre 10 de 1914. — José J. Massa. — Tabacos, cigarros, cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-20-noviembre.

Acta Nº 46903.

PRIVATE HARC
LA NOVIA

Noviembre 9 de 1914. — M. y G. Majdalani y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de l clase 15.

v-20-noviembre.

Acta Nº 46902.



Noviembre 9 de 1914. — Kurt F. Brehmer. — Sardinas en general, de la clase 22.

v-20-noviembre.

Acta Nº 46909.

Basmá

Noviembre 10 de 1914. — Simón Bolteanky. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-20-noviembre.

Acta Nº 46910.

Municipal

Noviembre 10 de 1914. — Enrique C. Rossi y Jaime F. de Navares. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-20-noviembre.

Acta Nº 46922

Fermentargol

Noviembre 12 de 1914. — J. T. Raffo y G. F. Sckaefer. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 noviembre.

Acta Nº 46894.



Noviembre 9 de 1914. — Pierre Puchen. — Una tintura vegetal para el cabello, de la clase 16.

v-20-noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional